



INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DE TABASCO, A. C.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA **DE USO Y DESTINO DE LOS** **RECURSOS DEL FISMDF PARA EL** **EJERCICIO FISCAL 2022**

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
SIGLAS.....	3
INTRODUCCIÓN.....	5
MARCO LEGAL.....	7
OBJETIVO GENERAL.....	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
MARCO METODOLÓGICO.....	9
CAPÍTULO 1. CONTEXTO SOCIAL Y DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL.....	11
1.1 Situación actual.....	11
1.2 Evolución de la Pobreza Multidimensional 2010-2020.....	13
1.3 Zonas de Atención Prioritaria.....	15
1.4 Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.....	16
1.4.1 Índice de Marginación.....	17
CAPÍTULO 2. CARACTERIZACIÓN FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM).	19
2.1 Ramo General 33.....	19
2.2 FAIS y su componente municipal FISM.....	20
2.3 Fórmula para Distribución.....	22
2.4 Evolución presupuestal 2019-2022.....	23
CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE ORÍGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS.....	25
3.1 Descripción del Programa K005 Urbanización.....	25
3.2 Obras realizadas Programa K005 Urbanización.....	27
3.3 Descripción del Programa K008 Carreteras.....	28
3.4 Obras realizadas programa K008.....	30
3.5 Contribución y Destino.....	31
CAPÍTULO 4. VALORACIÓN NORMATIVA.....	37
4.1 Cumplimiento Normativo.....	37
CAPÍTULO 5. ANÁLISIS FODA.....	45
5.1 Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).....	46
CAPÍTULO 6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	47

6.1 Hallazgos y conclusiones	47
6.2 Recomendaciones	47
ANEXOS	49
ANEXO 1 FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.....	51
ANEXO 2 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	54
ANEXO 3 FICHAS TÉCNICAS DE LOCALIDADES URBANAS ZAP 2022.....	56
3.1 Jalpa de Méndez	56
3.2 Ayapa.....	56
3.3 Iquinuapa	56
3.4 Jalupa	56
3.5 Soyataco	56

SIGLAS

Bienestar	Secretaría de Bienestar
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
FISMDF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
PAE	Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal
Pp	Programa Presupuestario
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP

INTRODUCCIÓN

En México la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) han trabajado desde el 2007 en la elaboración de diversos instrumentos normativos y metodológicos para la realización de evaluaciones externas a los programas federales, por parte de instituciones académicas y organismos especializados. Así mismo, se ha impulsado la elaboración de matrices de indicadores de resultados, gestión y servicios por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, esto con el fin de medir la cobertura, eficacia, eficiencia, calidad, economía e impacto de sus programas.

La actualización del marco legal del estado de Tabasco para la implementación de la Gestión para Resultados (GpR) a que hace referencia el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comenzó con la reforma a la Ley de Planeación del Estado de Tabasco (LPET), publicada el 2 de noviembre de 2011 en el suplemento 7216 del Periódico Oficial del Estado; esta reforma estableció el marco legal para la implementación de la Gestión para Resultados (GpR) en los órdenes estatal y municipal de Tabasco y tuvo como objetivo:

Introducir los conceptos y bases para la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, así como Planeación Estratégica Participativa, Evaluación del Desempeño, e Indicadores de Desempeño;

Con la finalidad de alcanzar a una planeación, programación y presupuestación gubernamental en la que los resultados de cada política o programa sean determinantes para la continuación o ampliación de sus actividades, así como para determinar la asignación de un presupuesto marginal o hasta la cancelación del programa con base en los resultados.

Aunado a lo anterior, la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. El CONEVAL establece los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico de dichas actividades de evaluación.

Para la mejora del desempeño de la actividad del sector público, es imprescindible contar con información constante, pertinente, imparcial y de buena calidad, y el sistema de evaluación al desempeño (SED), es una herramienta que evalúa la eficacia del quehacer público, midiendo los resultados con indicadores estratégicos y de impacto; la eficiencia, evaluando la pertinencia de la operación con relación al diseño del programa con indicadores de gestión y comparándolos con las mejores prácticas; y finalmente evaluando el criterio económico al medir costo de la política pública contra los resultados.

MARCO LEGAL

El artículo 134, de la Constitución Política Mexicana, establece que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos”.

En el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal donde se establece que los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación; el artículo 26 que define a la Secretaría de Educación Pública como coordinadora con las entidades federativas para que los pagos de nómina. Así mismo el artículo 49 fracciones II, en donde se establece la obligatoriedad de la evaluación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y sus municipios, sentando las bases para fortalecer una política pública que evalúe y brinde resultados para la orientación eficiente del gasto público.

En los artículos 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal,

En el artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en donde se establece el compromiso de implantar mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante el análisis sistemático, referente a los programas y acciones emprendidas por el Estado, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad.

En los artículos 38 y 39 del capítulo II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco (de las competencias) en donde se establece la obligatoriedad para el gobierno del estado de realizar evaluaciones de la política, programas y acciones de desarrollo social y los criterios y metodologías para llevar a cabo dichas evaluaciones.

Por la naturaleza del programa, en México, el tema de distribución de los ingresos públicos entre órdenes de gobierno ha estado presente desde el siglo XIX. Sin embargo, este ha evolucionado a un sistema de coincidencia de facultades tributarias, lo cual se constituyó a la par del desarrollo del sistema de participaciones.

De esta manera la legislación en materia fiscal también fue ganando terreno, y en 1980 se genera la Ley de Coordinación Fiscal, que sienta las bases de un esquema de coordinación más amplio y es en ese momento en el que se implementan soluciones al problema del reparto desigual de las participaciones de los estados, modificando sustancialmente la forma de repartirlas, pues se consideró que cierta cantidad de ellas deberían distribuirse, no solo en función de donde se genera la recaudación, sino dependiendo del grado de desarrollo regional. Se estableció igualmente, que la colaboración administrativa de los estados con la Federación debía hacerse mediante convenios.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la **contribución** de las obras realizadas con recursos del FISM durante el ejercicio fiscal 2022 sobre la situación de la **pobreza multidimensional** en el municipio de Jalpa de Méndez.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar si la **inversión de los recursos** está orientada a atender las carencias sociales y en áreas correctamente focalizadas.
- Evaluar si con ello se estima que se contribuye a **los objetivos estratégicos** de la política en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.
- Medir la mejora en el **destino** de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.

MARCO METODOLÓGICO

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el municipio de Jalpa de Méndez, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete se trabajó con la siguiente información:

1. MIR de cada programa presupuestario considerado en la presente evaluación.
2. Diagnóstico de carencias sociales del municipio
3. Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024
4. Relación de proyectos/obras correspondientes a los programas K005 y K008 que incluya:
 - a. Montos (adjudicados, ampliado, total)
 - b. Localidad donde se realizó la obra
 - c. Población beneficiada
 - d. Criterios territoriales de la obra:
 - i. Zona de atención prioritaria (ZAP)
 - ii. Localidades con los dos grados más alto de rezago social
 - iii. Localidades con población en pobreza extrema
 - e. Tipo de obra (incidencia, incidencia complementaria o especiales)
5. Avances trimestrales 2022 de los indicadores de la MIR de cada programa presupuestario.
6. Ficha técnica de los indicadores de la MIR de cada programa presupuestario.
7. Programa operativo anual 2022, en caso de aplicar.
8. Bases de datos o archivos en Excel utilizados por los programas presupuestarios
9. Informes financieros 2022.
10. Presupuesto de egresos 2022 del municipio de Jalpa de Méndez.
11. Presupuesto autorizado, modificado y ejercido 2022 por cada programa presupuestario preferentemente desagregado de manera mensual.
12. Montos aportados durante 2022 por el Fondo para el fortalecimiento municipal (FORTAMUN) para el programa presupuestario E046.
13. Montos aportados durante 2022 por el Fondo de Aportaciones para la infraestructura social municipal (FISM) para cada programa presupuestario (K005 y K008) y desagregado por proyecto.

14. Informes trimestrales de avances en el Sistema de recursos federales transferidos (SRFT) durante 2022.
15. Lineamientos de operación 2022 o normatividad aplicable para el FISM.
16. Lineamientos de operación 2022 o normatividad aplicable del FORTAMUN.
17. Decreto de las Zonas de Atención Prioritarias 2022
18. Convenio(s) de asignación de recursos 2022 del Ramo 33 o documento similar para el municipio de Jalpa de Méndez.

Con la información mencionada anteriormente se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Análisis del cumplimiento de las normas en materia de focalización
2. Análisis comparativo de las normas en materia de uso de los recursos
3. Análisis comparativo de las localidades donde se ejercieron los recursos del Fondo, asociado al impacto en sus niveles de carencia social
4. Determinación de los montos, proporciones y variación de la inversión según tipo de proyecto y su impacto en los indicadores de pobreza y rezago social, (Numeral 2.3.1 Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
5. Estimación de la cobertura de las obras y acciones (por tipo de proyecto) asociadas a la magnitud de la carencia social.
6. Valoración del cambio en la proporción de la inversión por tipo de proyecto para el año fiscal 2022 utilizando de base el catálogo del FAIS.
7. Análisis FODA

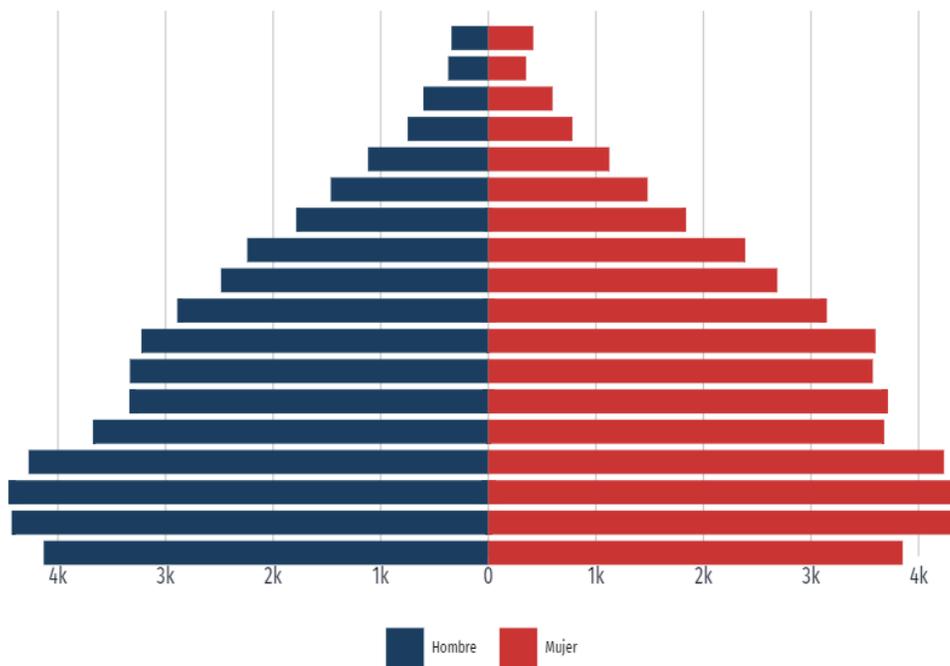
CAPÍTULO 1. CONTEXTO SOCIAL Y DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL

1.1 Situación actual

En 2020, la población en Jalpa de Méndez fue de 91,185 habitantes (49.3% hombres y 50.7% mujeres). En comparación a 2010, la población en Jalpa de Méndez creció un 9.39%.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (8,875 habitantes), 5 a 9 años (8,812 habitantes) y 15 a 19 años (8,508 habitantes). Entre ellos concentraron el 28.7% de la población total.

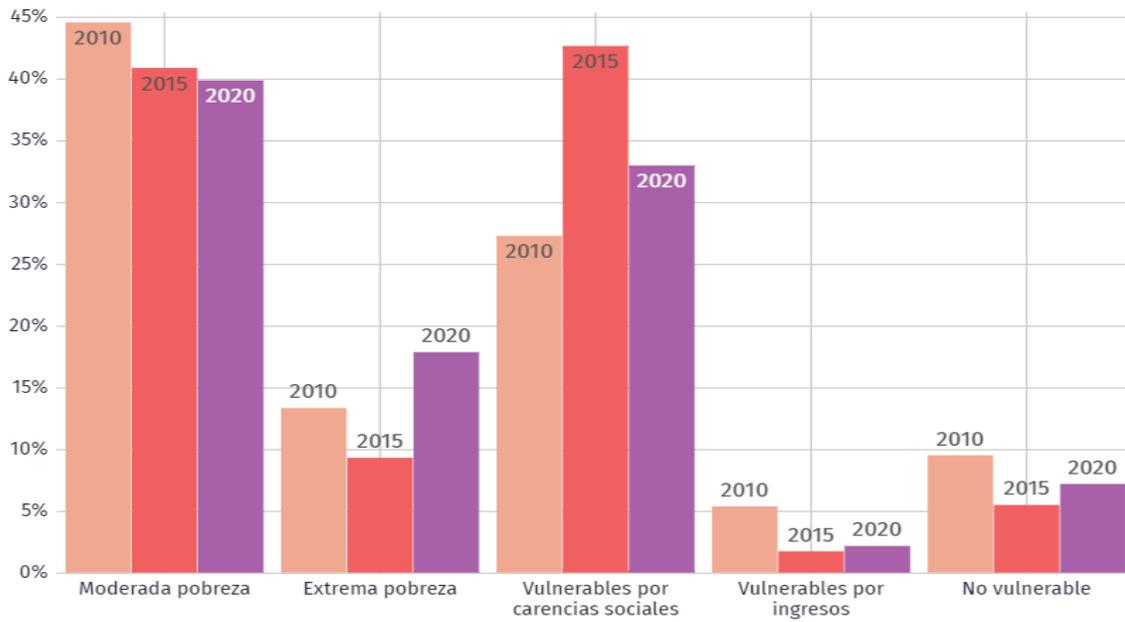
Pirámide poblacional total de Jalpa de Méndez 2020



datamexico.org/es/profile/geo/jalpa-de-mendez?redirect=true

En 2020, 39.8% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 17.8% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 33%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 2.16%.

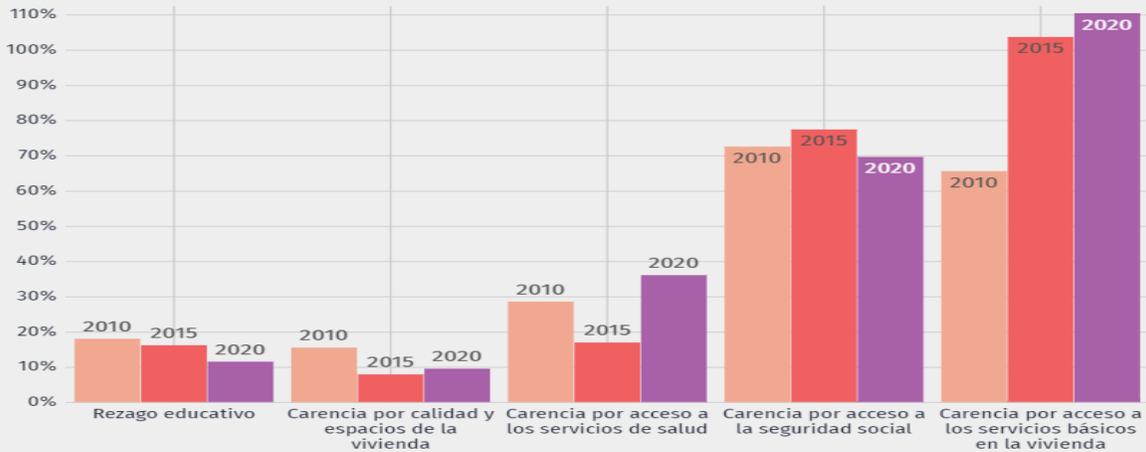
Distribución de personas según condición de pobreza



datamexico.org/es/profile/geo/jalpa-de-mendez?redirect=true

Las principales carencias sociales de Jalpa de Méndez en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por acceso a la alimentación.

Distribución de personas según carencias sociales



datamexico.org/es/profile/geo/jalpa-de-mendez?redirect=true

1.2 Evolución de la Pobreza Multidimensional 2010-2020.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en cumplimiento con las disposiciones establecidas en los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de pobreza, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de octubre de 2018 y, derivado de cambios normativos y de investigaciones que fundamentan la incorporación de adecuaciones técnicas para reflejar los cambios sociales del país, actualizó la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México.

La tercera edición de la actualización de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México responde a dos elementos centrales: 1) cambios normativos aprobados por el Poder Legislativo a partir de 2010 y 2) cambios técnicos producto de los procesos de investigación realizados por el CONEVAL. Con ello, a partir de los resultados de 2020 y los presentados para 2018 comienza una nueva serie de medición de pobreza.

Cabe señalar que, aunque dicha actualización implicó cambios en los criterios adoptados para la definición de los umbrales o la construcción de los indicadores, la metodología conserva los mismos fundamentos, criterios generales y la definición de pobreza multidimensional presentada en 2009.

La medición multidimensional de la pobreza se basa en un enfoque de derechos sociales y es parte de un conjunto de información que genera el CONEVAL para guiar las políticas públicas y aportar información para la toma de decisiones. En apego a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), esta medición se realiza cada dos años a nivel nacional y estatal y cada cinco años a nivel municipal.

Los indicadores del artículo 36 de la LGDS permiten identificar tres espacios analíticos relevantes para el estudio multidimensional de la pobreza: el de bienestar económico, el de derechos sociales y el contexto territorial. En el espacio del bienestar económico se especifica una cantidad mínima de recursos monetarios definidos para satisfacer las necesidades de las personas, tanto alimentarias como no alimentarias, mediante las líneas de pobreza por ingresos: Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) (valor monetario de la canasta alimentaria más no alimentaria) y la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI) (valor monetario de la canasta alimentaria).

En el espacio de los derechos sociales, al ser éstos considerados como elementos universales, interdependientes e indivisibles, se estima que una persona está imposibilitada para ejercer uno o más derechos cuando presenta carencia en al menos uno de los seis indicadores señalados en el artículo 36 de la LGDS: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad

La medición multidimensional permite a los tomadores de decisión contar con información desagregada, según indicador de pobreza por entidad federativa y grupos poblacionales, para identificar áreas de oportunidad para el desarrollo social en los tres órdenes de gobierno y construir con base en evidencia, mejores instrumentos para garantizar los derechos sociales.

De acuerdo a los últimos resultados sobre medición de la pobreza multidimensional, CONEVAL menciona lo siguiente:

1. Entre 2018 y 2020, el porcentaje de la población en situación de pobreza a nivel nacional pasó de 41.9% a 43.9%. Este cambio representa un aumento de 3.8 millones de personas al pasar de 51.9 a 55.7 millones de personas.
2. Durante este mismo periodo, la población en situación de pobreza extrema pasó de 7.0% a 8.5%. Este cambio representa un aumento de 8.7 a 10.8 millones de personas (2.1 millones más).

3. La pobreza se redujo entre la población de 65 años o más. Pasó de 43.2% a 37.9%. No obstante, esto representa el mismo número de personas adultas mayores en situación de pobreza entre 2018 y 2020, el cual es de 4.5 millones de personas.
4. El crecimiento y la incidencia mayores de la pobreza se presentaron entre la población menor de 64 años. En particular, la incidencia de pobreza entre menores de 18 años es la más alta (52.6%).
5. Entre 2018 y 2020, la carencia por acceso a los servicios de salud presentó un incremento de 16.2% a 28.2%. Este cambio representa un incremento de 15.6 millones de personas al pasar de 20.1 a 35.7 millones de personas.
6. La carencia por acceso a la seguridad social sigue mostrando la incidencia más alta en 2020, 52.0% de la población (es decir 66.0 millones de personas), a pesar de presentar una disminución respecto a 2018.
7. El porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad aumentó de 22.2% a 22.5% entre 2018 y 2020, lo cual representa 1 millón de personas más que en 2018.
8. Entre 2018 y 2020, el ingreso corriente total per cápita disminuyó 6.9%. Esta reducción es producto de la caída de todas las fuentes de ingreso, salvo las transferencias monetarias totales, que aumentaron 16.2%, al pasar de \$639.67 a \$743.51.
9. Entre 2018 y 2020, se observó una disminución a nivel nacional de los indicadores de la carencia por calidad y espacios de la vivienda y de la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda de 1.7 puntos porcentuales cada una.
10. Con la información que se presenta, el CONEVAL continúa contribuyendo a identificar las áreas de oportunidad para la superación de la pobreza y la ampliación del acceso a los derechos sociales.

Modificaciones normativas y técnicas

CONEVAL		Lo que se mide se puede mejorar				MEDICIÓN DE POBREZA 2020
Reformas normativas y mejoras técnicas						
Indicador de carencia						
	Rezago educativo	Acceso a la seguridad social	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	Grado de accesibilidad a carretera pavimentada	Actualización de las Líneas de Pobreza por Ingresos	
Tipo de criterio	Normativo	Técnico	Normativo	Normativo	Técnico	
Serie 2008 – 2018	Asistencia escolar hasta 15 años	Prestación para trabajadores subordinados: salud, SAR/AFORE e incapacidad laboral	Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA)		Patrones de gasto con la ENIGH 2006	
Lineamientos 2010	Obligatoriedad hasta educación secundaria	Transferencia monetaria de algún programa de adultos mayores			Tablas de aportes nutricionales 2002	
Estimaciones 2018 – 2020	Asistencia escolar hasta 21 años	Prestación para trabajadores subordinados: salud	EMSA	Incorporación del indicador en el espacio del contexto territorial de la medición de pobreza.	Patrones de gasto con la ENIGH 2016	
Lineamientos 2018	Obligatoriedad hasta educación media superior	Se agrega la condición de que el monto debe ser mayor o igual al valor promedio de la canasta alimentaria rural y urbana, para el caso en el que la población de 65 años o más recibe un apoyo monetario por programa social de adulto mayor.	Medición del consumo de alimentos nutritivos y de calidad, en doce grupos alimentos		Tablas de aportes nutricionales 2015	

La medición multidimensional de la pobreza coincide con una pandemia en curso, cuyo desenlace e implicaciones para el desarrollo social son aún inciertos. La emergencia sanitaria por la COVID-19 ha profundizado los desafíos que enfrenta la política de desarrollo social en todos los ámbitos, principalmente en el ingreso, salud, educación y alimentación de la población mexicana. En este contexto, los resultados de la medición multidimensional de la pobreza son un insumo clave para enfrentar el desafío de la recuperación del ingreso de las personas y ofrecer atención prioritaria a los grupos y regiones más severamente afectados. La información desagregada del comportamiento de los indicadores clave de la medición multidimensional de la pobreza ofrece elementos de diagnóstico específicos para la toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno.

1.3 Zonas de Atención Prioritaria

Una de las estrategias que forma parte de la Política Pública es la de focalizar los esfuerzos y acciones derivadas de los diferentes programas sociales en regiones o zonas que por sus indicadores de pobreza multidimensional necesitan la intervención gubernamental.

El 29 de noviembre de 2021 se emitió la declaratoria de Zonas de Atención prioritaria (ZAP) para el año fiscal 2022. Esta declaratoria se realizó con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2022, emitidos en julio de 2021 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.

En este documento se establece lo siguiente:

- ✓ **Zonas de Atención Prioritaria Rurales:** 1,389 municipios que se encuentran en 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de Muy Alta o Alta Marginación o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o son municipios indígenas o afromexicanos o de Alto nivel delictivo y son municipios rurales (con una densidad media urbana menor a 70 habitantes por hectárea, una población urbana menor al 90% y que no correspondan a zonas metropolitanas).
- ✓ **Zonas de Atención Prioritaria Urbanas:** 47,596 Áreas Geo estadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 4,354 localidades urbanas de 2,261 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritaria Rurales o en municipios con Muy Alta o Alta Marginación o Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o municipios indígenas o afromexicanos o de Alto nivel delictivo y que sean municipios urbanos (con una densidad media urbana de al menos 70 habitantes por hectárea, una población urbana de al menos el 90% y que correspondan a zonas metropolitanas).

Para el caso de Jalpa de Méndez para 2022 como Zona de Atención Prioritaria Rurales tenemos los siguientes datos:

Grado de Marginación	de	Grado de Rezago Social	% de la población en pobreza extrema 2015	Nivel Delictivo	Municipios indígenas o afroamericanos	Densidad Urbana	Media
BAJO		MUY BAJO	9.299726	ALTO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	27.4	

Y como Zona de Atención Prioritaria Urbana las localidades incluidas son las siguientes:

Localidad	AGEB	Clave localidad actual
Jalpa de Méndez	0114, 0129,0203,0218	270100001
Ayapa	0148, 0152	270100003
Iquinuapa	0186, 0190	270100019
Jalupa	0097	270100021
Soyataco	0167, 0171	270100036

En el apartado de Anexos se detalla la información de cada una de las AGEb urbanas mencionadas anteriormente

1.4 Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 con cifras del INEGI de la última encuesta de población y vivienda 2020 el índice poblacional de Jalpa de Méndez se ha incrementado 3.8% en los últimos 5 años alcanzando con ello la cantidad de 91185 habitantes de las cuales la mayoría son del sexo femenino 46272 que equivale al 50.7% sobre 44913 del sexo masculino que representa el 49.3% de la población.

Las localidades en donde se ha concentrado el mayor incremento poblacional hasta el 2020 se localizan en la cabecera municipal que incluye sus cuatro barrios (Santa Ana, La Guadalupe, San Luis, La Candelaria) con un total de 16679 habitantes, seguidos de Poblado Ayapa con 6377 habitantes, la Villa Jalupa con 5622 habitantes y el Poblado Soyataco con un registro de 4463 habitantes.

Como se puede observar el incremento poblacional se ha presentado en 4 de las 5 localidades registradas como ZAP urbana ya que a excepción de Iquinuapa en las demás se ha tenido incremento en la población.

En el apartado de Diagnóstico Social se señala las necesidades expresadas por los habitantes de algunas comunidades.

El poblado Ayapa menciona la necesidad de mejoramiento de los servicios municipales como la ampliación del servicio de agua potable, desazolve de pasos de agua, vigilancia policiaca y alumbrado público. En cuanto al rubro de infraestructura destaca la ampliación del Centro de Salud y Equipamiento, rehabilitación de calles y gravado de callejones. Se resalta que el poblado Ayapa forma parte de las zonas de atención prioritarias 2022.

1.4.1 Índice de Marginación

El índice de marginación en el país es desarrollado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) mide el grado de privación y exclusión social de los ciudadanos, expresa de alguna manera la falta de oportunidades, así como distribución desigual en la estructura productiva, lo que de una u otra manera excluye a diversos grupos sociales, incidiendo así en los niveles de bienestar de la colectividad.

Estos estudios son en sí una herramienta vital en la aplicación de políticas públicas que tienden a disminuir la desigualdad que las comunidades viven; para ello el Gobierno Federal tomando como referencia los resultados de estos estudios ha aplicado un número importante de programas de apoyo que tienen como objetivo llevar a las distintas comunidades del país a mejores niveles de satisfacción; en este sentido la administración municipal de Jalpa de Méndez a través de la Coordinación de Programas Sociales coadyuva en éste propósito implementando esquemas estratégicos que busquen por un lado erradicar la pobreza, al tiempo de reducir considerablemente las desigualdades sociales que han prevalecido en el municipio y sus comunidades.

Para 2020 CONAPO reportó que el municipio de Jalpa de Méndez tiene un índice de marginación BAJO. Sin embargo, a nivel de comunidades se presenta la siguiente información:

Grado de Marginación	Número de localidades
Alto	24
Medio	21
Bajo	13
Muy bajo	1

CAPÍTULO 2. CARACTERIZACIÓN FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM).

2.1 Ramo General 33

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) de conformidad al Capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” representa el marco normativo donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de los fondos constitutivos del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Su carácter es compensatorio, es decir, tiene como fin asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social, entre otros.

El artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece los 8 Fondos del Ramo General 33, dentro de los cuales se encuentran:

1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
3. **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**
4. **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**
5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Figura 1. Fondos del Ramo 33: Aportaciones Federales



Las entidades son responsables de la erogación de los fondos. Sin embargo, el FAIS es entregado tanto a las entidades como a los municipios y el FORTAMUN es destinado exclusivamente para los municipios, a través de sus respectivas entidades. Cinco de los ocho fondos cuentan con objetivos asociados con **derechos sociales**, correspondientes a salud (FASSA), educación (FONE, FAM y FAETA), alimentación (FAM) y vivienda (FAIS). Sin embargo, existen objetivos específicos y, por lo tanto, restricciones al gasto para cada fondo, excepto para el caso del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) que abarca diversas funciones establecidas en la Ley General de Salud.

2.2. FAIS y su componente municipal FISMDF

El FAIS es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33. Desde su creación en 1998, ha sido clave para la construcción del Bienestar y el acceso a los derechos sociales. Los recursos se obtienen de los impuestos de la ciudadanía, se transfieren a entidades, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para su eficiente administración, y asegurar que llegue a quienes más lo necesitan, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de proyectos, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a zonas de atención prioritaria (ZAP), localidades con alto y muy alto grado de rezago social y población en pobreza extrema.

Busca construir un país más justo y reducir las brechas de desigualdad al generar las condiciones de infraestructura social básica, priorizando a los grupos históricamente discriminados, entre los que se encuentran mujeres, personas con discapacidad, población indígena y población afroamericana, así como localidades que no han sido beneficiadas con el FAIS, en apego al marco de su población objetivo.

Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, deberán administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, deberán ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Deberá considerarse la participación social como principio para la administración y ejercicio de los recursos, en los términos que establece la Ley General de Desarrollo Social.

Cada año se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación la asignación presupuestal del FAIS. Se distribuye a través de una fórmula que establece el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) para asegurar que estas aportaciones se dirijan hacia la población en municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza. Todas las entidades del país, municipios y demarcaciones territoriales reciben una parte de este Fondo para atender las principales necesidades en infraestructura de sus territorios, son responsables de planear correctamente los recursos.

La población objetivo tiene derecho a intervenir en la formulación, aplicación, ejecución, evaluación, vigilancia y seguimiento de los proyectos de obra, a través de los Comités de Participación Social.

Para efectos de la presente evaluación, nos enfocaremos en el análisis del **“Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”** (FISMDF).

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que, “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

Se presentan los rubros definidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y que se desglosan en el Catálogo FAIS ubicado en el Manual de operación MIDS. Cuando se realicen proyectos de infraestructura, se

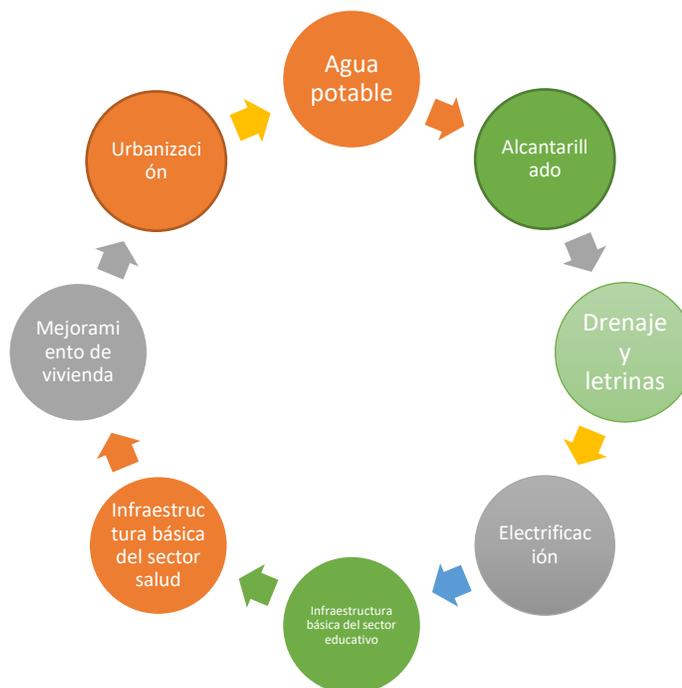
deberá considerar la existencia de las condiciones básicas para su correcto funcionamiento, con el objeto de asegurar el disfrute y ejercicio de los derechos de las personas.

- I. **Agua potable:** Obras que incrementan el acceso a servicios de agua potable, con mayor equidad y justicia social, a través del desarrollo de infraestructura así como el fortalecimiento de las capacidades de los organismos operadores y prestadores de servicios, incluidos los sistemas comunitarios, coadyuvando en la disminución de la brecha de desigualdad de agua en las poblaciones más desprotegidas y en los territorios que cuentan con carencias y deficiencias en el acceso a servicios de agua potable. Para este tipo de proyectos deberá garantizarse que su operación y mantenimiento quede a cargo de los organismos operadores de los gobiernos locales, o bien de las comunidades beneficiarias.
- II. **Alcantarillado:** Obras de infraestructura que reciben, conducen, ventilan y evacúan las aguas residuales de la población a través de tuberías y obras complementarias. Se busca disminuir el riesgo de enfermedades o afectaciones en la salud de las personas.
- III. **Drenaje y letrinas:** Medios que contribuyen al saneamiento y se utilizan para dar salida y corriente a las aguas residuales luego de la intervención humana, después de que ésta alterase su composición natural al incorporarle desechos orgánicos o químicos. Estas obras contribuyen a la disminución de la transmisión de enfermedades gastrointestinales y a la vez aseguran la privacidad y dignidad de las personas.
- IV. **Electrificación:** Proyectos para proveer de energía eléctrica a comunidades rurales y zonas urbanas que carecen de ella y que consiste en el suministro de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.
- V. **Infraestructura básica del sector educativo:** Se comprende como el conjunto de obras y servicios necesarios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios educativos del Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del Sistema Educativo Nacional, en términos de la Ley General de Educación.
- VI. **Infraestructura básica del sector salud:** Se comprende como el conjunto de obras y servicios necesarios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios y la atención de la salud, comprendidos estos servicios como acciones orientadas a prevenir y controlar enfermedades.
- VII. **Mejoramiento de vivienda:** Proyectos que se refieren a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas priorizando aquellas que ya cuenten con los servicios básicos, con el fin de mejorar el bienestar de la población. No se deberán considerar materiales de desecho, de baja o nula durabilidad (lámina de cartón) o que pongan en riesgo la salud o la integridad de las personas (láminas de asbesto).

Finalmente, se confirma el carácter redistributivo del FAIS, al respecto de la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda. Sus fórmulas de distribución incorporan información importante sobre carencias y resultados en materia de pobreza extrema, de tal forma que tiene una correcta focalización de los recursos. Lo anterior podría representar un instrumento progresivo importante para combatir carencias sociales a través de la inversión social en infraestructura.

Sin embargo, el criterio sobre la reducción de la pobreza extrema se refiere al número de personas y no al porcentaje. No tiene el mismo nivel de complejidad sacar a 500 personas de la pobreza en un municipio de 15,000 habitantes que de uno con más de 100,000 habitantes. En el primero, representan el 3.33% de la población y, en el segundo, apenas el 0.5%. El peso relativo es diferente y se sugiere retomar el

porcentaje; sobre todo, porque el componente de la fórmula se refiere a una comparación entre los resultados de las entidades.



2.3 Fórmula para Distribución

Las entidades transferirán a los municipios o delegaciones, los recursos por concepto del FAIS, de acuerdo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de la LCF, mediante la aplicación de la siguiente fórmula para su distribución, de conformidad con el artículo Décimo Primero transitorio del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}(0.8 * z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t}) = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}(z_{it})$$

Donde:

Componente $F_{i,2013}$ = Es el monto que los municipios o delegaciones recibieron por concepto de FISMDF en el año 2013.

Componente $\Delta F_{2013,t}$ = Es la diferencia del Monto Total asignado al FISMDF en el año actual, respecto del monto total asignado al FISMDF en 2013.

Componente $z_{i,t}$ = Se refiere a la participación de cada municipio en la pobreza extrema de la Entidad, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema del respectivo municipio.

Componente $e_{i,t}$ = Es una medida de la disminución de la pobreza extrema que ha logrado un municipio en un periodo determinado. Para el caso del FISMDF, se compara el número de pobres extremos en la medición vigente de pobreza multidimensional hecha por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, respecto de la misma medición inmediata anterior a la vigente.

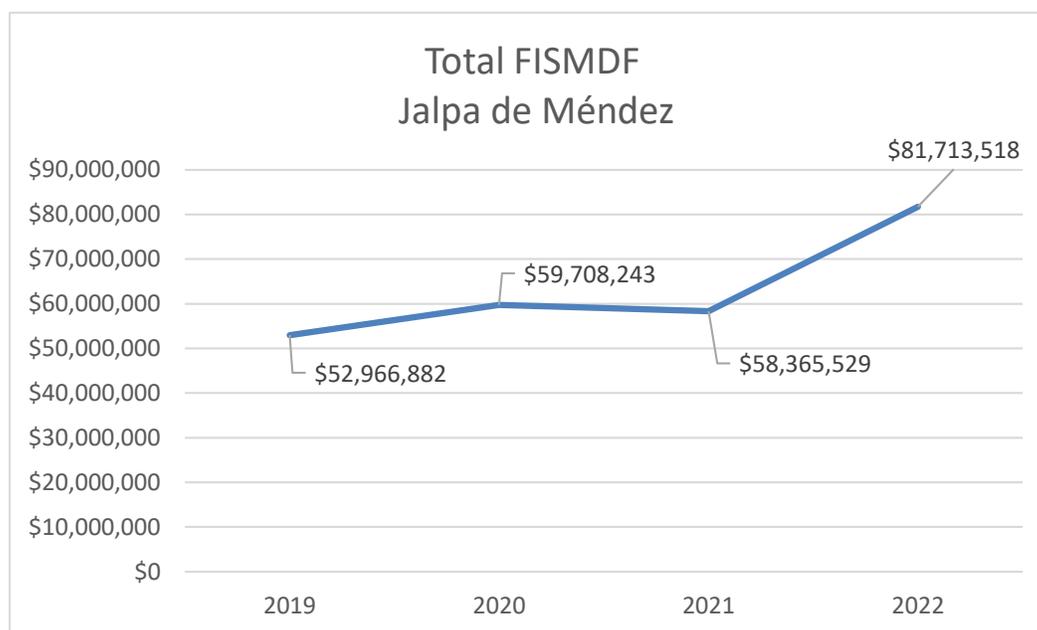
2.4 Evolución presupuestal 2019-2022

Mediante la fórmula descrita en el párrafo anterior, el Estado ha transferido recursos al municipio evaluado, en el periodo comprendido de 2019 a 2022 por el orden de los 252.7 millones de pesos. Los ingresos para el 2019, representaron el 3.28% de participación con respecto del total del Estado, así mismo, para el ejercicio 2020, representó el 3.39%, mientras que para el 2021, su participación fue del 3.37% y para el ejercicio actual, representa el 4.03%. Esto datos se muestran en la siguiente tabla:

Año	Total FISMDF Tabasco	Total FISMDF Jalpa de Méndez	Porcentaje de Participación
2019	\$1,614,607,358	\$52,966,882	3.28%
2020	\$1,760,065,654	\$59,708,243	3.39%
2021	\$1,731,093,911	\$58,365,529	3.37%
2022	\$2,027,680,419	\$81,713,518	4.03%

Fuente: Elaboración IAPT, con base en los datos de las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, correspondientes al FISMDF.

Con respecto a la evolución del presupuesto recibido de los años comprendidos de 2019 al 2022, se observa que en 3 de los 4 años de estudio, la tendencia fue creciente, mientras que para el ejercicio 2021, esta fue decreciente, a continuación se representa el comportamiento en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración IAPT, con base en los datos de las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, correspondientes al FISMDF

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS

Como parte de la metodología utilizada para el desarrollo de la evaluación, se seleccionaron los 2 programas presupuestarios que durante 2022 recibieron mayores recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Dichos programas presupuestarios fueron:

K005 Urbanización y K008 Carreteras.

3.1 Descripción del Programa K005 Urbanización.

Contar con un buen manejo del servicio público de urbanización es clave para el desarrollo de los municipios, la accesibilidad y movilidad entre zonas se traduce en beneficios como coberturas de servicios públicos básicos, servicios médicos, tecnologías de comunicación e información, un mayor flujo de mercancías, visitantes, nuevas actividades de comercio y la generación de más recursos económicos y empleos.

El proceso de Urbanización está vinculado con la transformación de los asentamientos humanos rurales a urbanos y con la introducción de servicios básicos en un terreno debido a una mayor concentración de población con la finalidad de generar valor público, sin embargo, la generación de valor para el caso de este servicio implica fuertes inversiones y una reestructura de procesos que en ocasiones se presentan de forma desordenada y sin criterios, lo que da origen a la necesidad de operar los recursos a través del Programa presupuestario K005 “Urbanización” el cual está orientado a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica de los asentamientos humanos, a fin de atender las necesidades latentes que colocan a Jalpa de Méndez en la situación de pobreza y rezago social actual; Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social elaborado por la Secretaría de Bienestar.

El acceso a los beneficios del Programa presupuestario K005 “Urbanización” es universal y su alcance comprende el área geográfica del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. Por lo anterior, se contempla a la población fija y flotante del municipio, sin considerar un padrón de beneficiarios, ya que se determinó que su esquema de operación es área de enfoque.

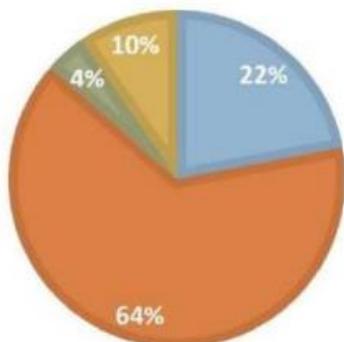
El programa presupuestario Urbanización, tiene como objetivo mejorar las vialidades para lograr una movilidad eficiente en la ciudad y elevar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la construcción, reconstrucción de vialidades, guarniciones y banquetas.

De acuerdo a fuentes estadísticas se pudo identificar que la zona central de la cabecera denota una muy importante actividad económica, en este orden de ideas se puede señalar que son 3 los barrios donde se concentra preponderantemente dicha actividad: Centro, Guadalupe Sur y San Luis Oriente, *respecto a las vialidades que presentan una actividad económica importante se tienen las siguientes: Calle Dueñas, Primera Constitución, 5 de Mayo, José María Morelos, así como la Prolongación 27 de febrero, estas vialidades se ubican dentro del territorio de los barrios antes referidos o cruzan en algún sector de estos.*

Para la infraestructura peatonal se considera la presencia de banquetas y rampas de accesibilidad universal en los frentes de manzana, elementos que facilitan y mejoran la circulación de los peatones en las vialidades. En el caso de los peatones de acuerdo con el Inventario Nacional de Vivienda (2016) el 64% de los frentes de manzana en el municipio no cuentan con banquetas mientras que el 22% sí dispone de banquetas. La gran mayoría no cuenta con rampas de accesibilidad universal, en el municipio representan el 85% de los frentes de manzana y únicamente el 1% dispone de rampas.

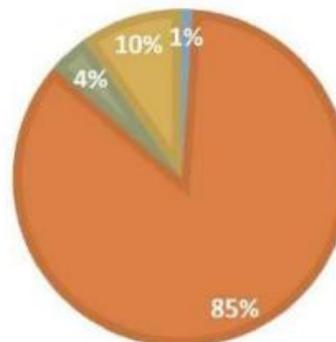
DISPONE DE BANQUETAS

■ Dispone ■ No dispone ■ No aplica ■ No especificado



DISPONE DE RAMPAS

■ Dispone ■ No dispone ■ No aplica ■ No especificado



En la cabecera municipal estas carreteras radiales continúan como vialidades principales y secundarias hasta internarse al centro de la ciudad. La estructura vial es una mixtura de retícula y de plato roto. La retícula parte del parque central y se prolonga a lo largo de las calles 27 de febrero hacia el oeste y Primera Constitución hacia el este. La Calle Primera Constitución es la principal vía de acceso desde Nacajuca y Villahermosa hacia el centro y 27 de febrero hacia Comalcalco. Al centro de estas dos vías la Calle Primera se divide en dos, por cada sentido, y conforma una manzana donde se ubican el Parque Central, la Parroquia de San Francisco de Asís y la Casa de la Cultura Municipal. De forma perpendicular la Calle Gregorio Méndez Magaña se extiende hacia el norte hasta Soyataco, mientras que hacia el sur la Calle Corregidora se extiende hasta Jalupa. Estas cuatro vías se extienden hacia los cuatro puntos cardinales y dan forma al crecimiento de la ciudad.

Las vialidades que comunican con las localidades o asentamientos rurales en su mayoría se encuentran en mal estado de conservación, debido principalmente a las inundaciones y que si bien la cobertura se podría considerar la adecuada dado todas las localidades cuentan con acceso y/o conexión con carreteras federales o estatales es prioritario mejorar las condiciones de estas.

Al igual que en toda la región, el diseño y funcionamiento de la estructura vial está en función del automóvil; observándose un incremento en el uso de motocicletas; siendo necesario un programa de rediseño de calles completas, que contemplen al individuo junto con la movilidad no motorizada en su esquema

El programa K008 se encuentra alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de la siguiente manera:

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
Plan Municipal de Desarrollo	2.4 Diseñar acciones en materia de urbanización de poblados, colonias, barrios y villas de todos los municipios	2.3.Urbanización.	2.3.1.- Construcción de pavimento con mezcla asfáltica y concreto hidráulico en las calles de las comunidades que así lo requieran 2.3.2.- construcción de guarniciones y banquetas. 2.3.3.- Construcción, ampliación y/o rehabilitación de redes de drenaje sanitario.

3.2 Obras realizadas Programa K005 Urbanización

No.	Descripción	Autorizado
I0004A	05000390.- REHABILITACION DE CARRETERA CON CONCRETO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, RANCHERIA CAMPO PETROLERO MECOACAN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORIN 40% APORTACION MUNICIPAL.	\$1,326,183.43
I0005A	05000391.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL CON CONCRETO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, RANCHERIA HERMENEGILDO GALEANA 1RA. SECCION 40% APORTACION MUNICIPAL.	\$2,528,463.89
I0009A	05000392.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO JALPA DE MENDEZ, CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE CINCO DE MAYO 40% APORTACION MUNICIPAL.	\$1,241,712.38
I0011	REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS CALLES 18 DE MARZO-BENITO JUAREZ ENTRE PLAZA HIDALGO Y RUBEN PONCE DE LEON.	\$2,429,259.89
I0013	REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACION EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE	\$551,442.11
I0015	REHABILITACION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ	\$560,607.47
I0057	MANTENIMIENTO DE GUARNICIONES DE CONCRETO, RAYAS PEATONALES Y CANALIZADORAS DE CARRIL, EN DIFERENTES CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL	\$685,617.13
I0102	REHABILITACION DE CAMINO EN TRAMOS ENTRE RA. CHACALAPA 1RA. SECCION A RA. GALEANA 2DA. SECCION, JALPA DE MENDEZ	\$526,285.42
I0103	REHABILITACION DE CAMINO EN TRAMOS RA. EL RIO A VILLA JALUPA, JALPA DE MENDEZ	\$204,707.59
I0104	REHABILITACION DE CAMINO EN EJ. SANTA LUCIA	\$997,213.59
I0116	MANTENIMIENTO PARQUE RECREATIVO INFANTIL CENTRO DE CONVIVENCIA PRIMERA ETAPA	\$1,279,778.43
I0117	REHABILITACION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS ENTRE LAS CALLES NICOLAS BRAVO Y FRANCISCO I. MADERO, BARRIO LA GUADALUPE	\$955,457.69
I0129	REHABILITACION DE BANQUETAS EN TRAMOS AISLADOS	\$897,972.75
I0156	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN MEDIA Y BAJA TENSION TRAMO EL REFUGIO, RANCHERIA SANTUARIO PRIMERA SECCION	\$650,364.59
I0157	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN MEDIA Y BAJA TENSION TRAMO LOS HERNANDEZ, RANCHERIA HUAPACAL PRIMERA SECCION	\$570,880.68
I0167	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, RANCHERIA HUAPACAL	\$432,547.63
	TOTAL	\$15,838,494.67

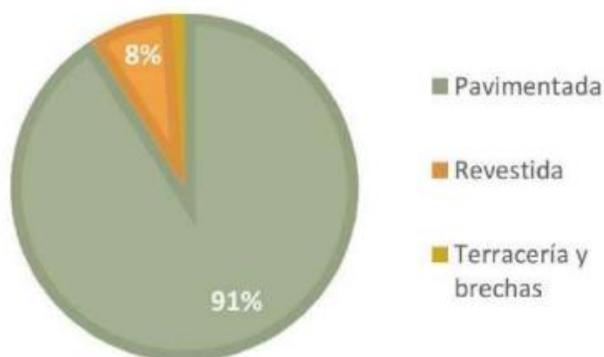
3.3 Descripción del Programa K008 Carreteras.

La estructura vial está conformada por el sistema carretero del Sur-Sureste del país con la Ruta 180 como eje principal que conecta las ciudades costeras y de la Llanura Costera del Golfo de México, entre ellas la capital estatal Villahermosa y otras ciudades de relevancia regional como Veracruz y Coatzacoalcos en el estado de Veracruz y Ciudad del Carmen en Campeche, y la Ruta 187 como eje perpendicular que conecta a Dos Bocas y la región Chontalpa con el estado de Chiapas.

En el municipio no se encuentran carreteras del orden federal; sin embargo, las vías de jurisdicción estatal representan el 41.71% de la red carretera y los caminos rurales, el 58.29%. En cuanto a la longitud de la red carretera representa el 4.01% de la red a nivel estatal y el 8.57% de la región Chontalpa. Lo que significa que en el municipio predominan las vías rurales sobre las vías estatales que son, de manera general, los enlaces entre las localidades urbanas y suburbanas.

La carretera 180 atraviesa gran parte del estado de Tabasco de oeste a este y conecta las ciudades de Heroica Cárdenas y Frontera con Villahermosa y el resto del país. Mientras que de manera perpendicular la carretera 187 con la ruta Malpaso-El Bellote atraviesa de norte a sur y conecta a Comalcalco y Paraíso al norte con Cárdenas, Huimanguillo y el estado de Chiapas al sur. Estas dos carreteras conforman los dos ejes que conectan la región Chontalpa con el resto del estado y los estados vecinos de Veracruz y Chiapas. El municipio se encuentra integrado por un lado a Villahermosa y por el otro a Comalcalco, a través de la carretera Villahermosa-Comalcalco como se muestra en la siguiente figura:

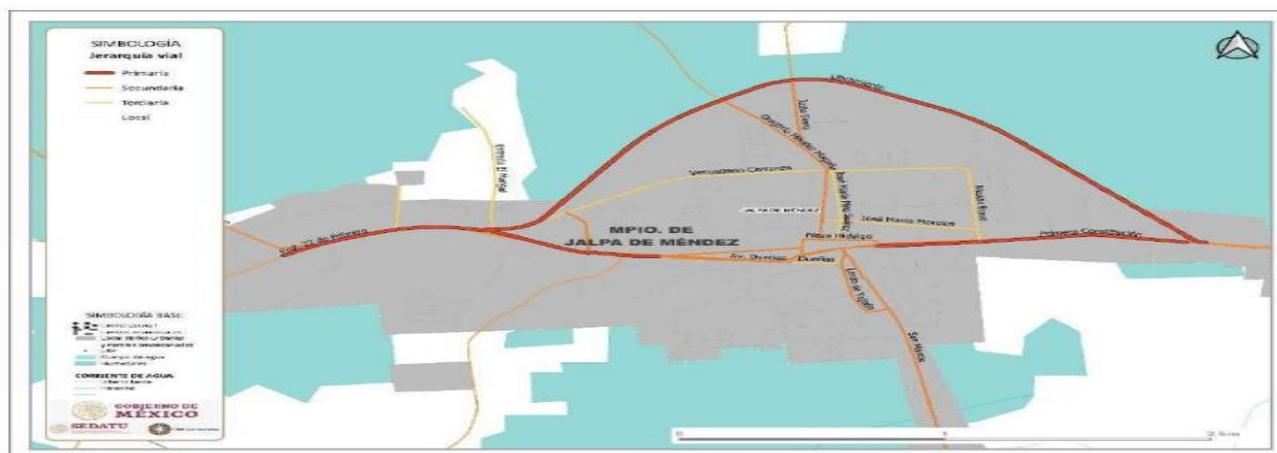
En el municipio Jalpa de Méndez la longitud carretera es de 422 km, de la cual la mayor parte se encuentra pavimentada (91%), el 7.8% cuenta con revestimiento y el 1.2% son caminos de terracería o brechas mejoradas. En este sentido la mayor parte de las carreteras (estatales y rurales) se encuentran pavimentadas. La proporción de la red carretera por tipo de camino se muestra en la siguiente figura:



La estructura vial local en el municipio de Jalpa de Méndez se encuentra estructurado por la carretera Villahermosa-Comalcalco la cual atraviesa el municipio en sentido este-oeste y comunica con las ciudades de Comalcalco al oeste y Nacajuca y Villahermosa al este. Asimismo, la red vial del municipio se configura como un sistema radial que parte de la cabecera municipal hacia las principales localidades como: Jalupa, Chacalapa, Iquiuapa, Ayapa, Soyataco y Mecoacán.

En la cabecera municipal estas carreteras radiales continúan como vialidades principales y secundarias hasta internarse al centro de la ciudad. La estructura vial es una mixtura de retícula y de plato roto. La retícula parte del parque central y se prolonga a lo largo de las calles 27 de febrero hacia el oeste y Primera Constitución hacia el este. La Calle Primera Constitución es la principal vía de acceso desde Nacajuca y Villahermosa hacia el centro y 27 de febrero hacia Comalcalco. Al centro de estas dos vías la Calle Primera se divide en dos, por cada sentido, y conforma una manzana donde se ubican el Parque Central, la Parroquia de San Francisco de Asís y la Casa de la Cultura Municipal. De forma perpendicular la Calle Gregorio Méndez Magaña se extiende hacia el norte hasta Soyataco, mientras que hacia el sur la Calle Corregidora se extiende hasta Jalupa.

Estas cuatro vías se extienden hacia los cuatro puntos cardinales y dan forma al crecimiento de la ciudad. Como parte de la red carretera, el Libramiento funciona como un entronque de la carretera Villahermosa-Comalcalco.



El presente programa, tiene como principales componentes la entrega de obras relacionadas con el mantenimiento a las carreteras del municipio considerando principalmente las que se encuentran en el área rural considerando también acciones de Ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso de caminos rurales, carreteras y caminos cosecheros.

El programa K008 carreteras recibe recursos del FISM ya que el próósito de dicho programa se encuentra dentro de lo que e se encuentra alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de la siguiente manera:

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
Plan Municipal de Desarrollo	3.1.- Buscar mecanismos estratégicos a diversas alternativas de aprovechamiento para para Impulsar el desarrollo integral del municipio para mejorar la calidad de vida de los habitantes	3.4 Infraestructura caminera.	3.4.1.- Construcción, rehabilitación y mantenimiento de las carreteras troncales, alimentadoras y rurales bajo jurisdicción del municipio. 3.4.2.- Construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos saca cosechas. 3.4.3.- Construcción, rehabilitación y mantenimiento de puentes y pasos de agua

3.4 Obras realizadas programa K008

No.	Descripción	Autorizado
I0082	REHABILITACION DE CARRETERA AMATITAN ENTRADA SAN JUANITO CON CONCRETO ASFALTICO TRAMO 0+000 AL 1+254 MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ	\$3,593,899.46
I0085	CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO TRAMO SANCHEZ EN CALLE SAN MARCOS	\$1,456,044.08
I0086	CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO RA. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION	\$ 919,370.32
I0087	CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO TRAMO JUAN MERCADO	\$ 955,118.03
I0088	CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL CON MEZCLA ASFALTICA TRAMO JUAN OVANDO	\$453,309.86
I0095	REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA ENTRADA DON ABEL	\$2,601,904.60
I0096	REHABILITACION DE CARRETERA EN TRAMOS: DE VILLA JALUPA A RA. LA CRUZ	\$918,649.94
I0115	REHABILITACION DE CAMINO VECINAL CON MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO LA HERRADURA ENTRADA LOS CORONELES	\$1,096,123.44
I0119	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO	\$994,401.16
I0128	REHABILITACION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TRAMO LA E.T.A. - EL FILAR	\$4,436,673.75
I0130	CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2 PULGADA A FINOS (VARIOS TRAMOS)	\$845,669.26
I0135	REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO EN LA CERRADA LOS LOPEZ Y CERRADA LOS RAMOS	\$504,479.45
I0141	CONSTRUCCION DE CAMINO SACA COSECHA, TRAMO EL RIO, SECTOR SAN FRANCISCO, RANCHERIA HERMENEGILDO GALEANA SEGUNDA SECCION.	\$1,175,711.24
I0142	REHABILITACION DE CARRETERA TRAMO SAN FRANCISCO DE ASIS, RANCHERIA HERMENEGILDO GALEANA SEGUNDA SECCION	\$2,193,533.53
I0145	REHABILITACION DE CARRETERA EN TRAMOS AISLADOS DESDE EL PUENTE DONDE INICIA VICENTE GUERERO A RANCHO ALEGRE, RANCHERIA VICENTE GUERRERO 1RA.	\$1,071,544.14
	TOTAL	\$23,216,432.26

3.5 Contribución y Destino

Para el desarrollo de la presente sección, se utiliza un banco de preguntas validadas por CONEVAL para la evaluación de fondos del Ramo general 33

1. **El municipio o demarcación territorial cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FISDMF pueden contribuir a atender**
 - a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
 - b) Se cuantifican las necesidades.
 - c) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
 - d) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
 - e) Se integra la información en un solo documento.

Si el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades para la prestación de los servicios, para lo cual se selecciona el nivel 3 según los criterios establecidos:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

El municipio de Jalpa de Méndez, presenta registros que identifican las necesidades de la comuna y se encuentra en nivel 3, puesto que son varios los documentos con los que se cuenta, entre ellos están el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU), los cuales están alineados al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A su vez se toma a consideración el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 municipal, elaborado por la Secretaría del Bienestar y las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) emitidos por la misma Secretaría.

De igual manera, a través de la Coordinación del Ramo 33 se cuenta con concentrado de priorizaciones por comunidad y a través de Actas de Asambleas Comunitarias, de forma abierta en conjunto con la ciudadanía, se establecen las obras y acciones prioritarias para el período 2021-2024.

Por su parte, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, fue realizado a través de un proceso de consulta popular y presenta un análisis de diversos rubros como los de índice de marginación y un diagnóstico social, en el que se representan las necesidades del municipio. A su vez los ejes rectores que inciden en los aspectos a los que fomenta el FISDMF son en primera instancia el de Bienestar, Educación y Salud, con estrategias como las de abastecimiento de agua, vivienda, urbanización y electrificación y el eje de Desarrollo Económico que enlaza la estrategia de infraestructura caminera.

La documentación citada en este apartado forma parte del diagnóstico y conjunto de necesidades requeridas por las localidades del municipio de Jalpa de Méndez, y en ella se definen los niveles de prioridad de cada uno de los conceptos de infraestructura demandada por la ciudadanía.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios o demarcaciones territoriales y tienen las siguientes características:

- a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- b) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si, la entidad federativa, cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones para lo cual se selecciona el nivel 3 según los criterios establecidos:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

El municipio de Jalpa de Méndez cuenta con criterios claros y regulados a través de la normatividad para la distribución de las aportaciones y se encuentra en nivel 3, puesto que son varios instrumentos que la integran y ayudan a discernir la partición presupuestaria entre los municipios.

De conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 en el que de acuerdo al artículo 3ro. Fracción I, se prevén los recursos el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, destinados al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, a través de la normativa establecida en la Ley de Coordinación Fiscal correspondiente al Capítulo V y con base en las disposiciones del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2021 .

Por su parte, el Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con el artículo 35 de la LCF, distribuye los recursos correspondientes al FISMDF mediante la fórmula descrita en el artículo 34, que enfatiza el carácter redistributivo de éstas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema, para lo cual a través del Periódico Oficial del Estado, se establecen los montos y las fechas de pago de forma mensual con lo que se entera al municipio de los mismos.

Para el presente Ejercicio Fiscal 2022, el andamiaje jurídico e institucional que define las acciones del FISMDF, comienza con la suscripción del “Convenio Metodológico”, firmado el 17 de enero de 2022 entre la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Tabasco, documento en el que se establecen la metodología, fuentes de información, mecanismos de distribución del FISMDF, y acciones de planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del FAIS.

Consecutivamente el Gobierno del Estado de Tabasco a través del Periódico Oficial Época 7A, suplemento D, Edición 8284, de fecha 26 de Enero, presenta el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del ramo general 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios relativas al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), entre los municipios del Estado de Tabasco, para el ejercicio 2022.”, documento que enmarca la metodología que aplicará el Estado de Tabasco para la aplicación de la distribución porcentual del Fondo, así como el techo presupuestario de la asignación correspondiente a cada municipio del Estado y el calendario de ministración mensual de dichos recursos.

A su vez, adicional a los documentos donde se estipula el financiamiento del Fondo y, de conformidad con el marco normativo como la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios, se establecen las bases en las que las aportaciones federales de regulan en materia programático-presupuestaria.

3. El municipio o demarcación territorial documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.
- b) Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS.
- c) Modalidades por tipo de proyecto.
- d) Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.
- e) Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.
- f) Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).
- g) Gastos indirectos.

Si, el municipio tiene documentado el destino de las aportaciones y se encuentra en nivel 4 según los criterios:

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres o cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cinco o seis de las categorías establecidas en la pregunta.

Nivel	Criterios
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

De conformidad a la normatividad aplicable el municipio de Jalpa de Méndez, documenta y desagrega de forma clara y precisa, el destino de las aportaciones del FISDMF, que van desde la población, localidades y ZAP beneficiadas, los tipos, las modalidades e incidencias de los proyectos, así como su distribución geográfica, su PRODIMF y los gastos indirectos. Lo anterior se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022.

A través de la normatividad relacionada con la transparencia y rendición de cuentas, establecida en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, derivado de la importancia que tienen los recursos federales transferidos como es el caso del FISDMF, de forma trimestral se reporta la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la cual es una aplicación informática diseñada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Dicha información da pauta a la presentación de las obras y acciones, metas, localidades y población beneficiada, así como de los montos de los presupuestos aprobados, modificados, comprometidos, devengados, ejercidos, pagados y por ejercer, así como el porcentaje de avances físico-financieros.

Por su parte, el SRFT cuenta con lineamientos específicos para su operación, además de que existen tutoriales y guías de consulta para conocer su funcionamiento y, de igual manera la SHCP a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño proporciona cursos de capacitación de forma trimestral, los cuales a través de los Gobiernos de los Estados coordinan e invitan a los diversos entes públicos y municipios, siendo el medio por el cual se disipan dudas sobre su operatividad.

Adicionalmente se cuenta con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), plataforma en la cual o la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) dependiente de la Secretaría del Bienestar, ha implementado una estrategia de capacitación para la planeación, operación, seguimiento y verificación de proyectos realizados con los recursos del FAIS por los gobiernos estatales, municipales y demarcaciones territoriales (gobiernos locales).

La MIDS es la plataforma digital utilizada por los gobiernos locales y de las entidades federativas para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al Manual de operación MIDS, se utiliza para identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales y las entidades federativas, en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la LCF y dichos lineamientos establecidos.

Es de destacar que, de conformidad a la información proporcionada por el municipio, se destaca que del marco muestral de los programas presupuestarios evaluados, el 64% de los proyectos se encuentran definidos en Zonas de Atención Prioritaria Rurales y el 36% restante en ZAP Urbanas, de igual manera el monto de los recursos invertidos guarda la proporcionalidad del 70% en ZAP Rurales y el 30% restante en ZAP Urbanas. En el rubro de población beneficiada es en el que las ZAP Rurales representan el 48% de los beneficiarios (20,220 del total) y en lo que respecta a las ZAP Urbanas representan el 52% (22,301 del total), todas con incidencia complementaria.

ZAP	INVERSIÓN	%	BENEFICIARIOS	%
RURAL	23,922,601.74	70%	20,220	48%
URBANA	10,035,965.49	30%	22,301	52%
TOTALES	33,958,567.23	100%	42,521.00	100%

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial?

Si existe consistencia entre el diagnóstico y el destino de las aportaciones, los recursos son limitados y por consiguiente requieren de una máxima priorización de conformidad con la sistematización y partición de las obras sociales a desarrollar.

Como se establece los diversos instrumentos de planeación que van desde el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el Programa de Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio (PMOTDU) el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 municipal, el concentrado de priorizaciones por comunidad y las Actas de Asambleas Comunitarias, establecen la estructura en la realización de acciones y a través de las plataformas del SRFT y MIDS, se da seguimiento a las mismas.

La normatividad establecida en la materia y el direccionamiento a través de los instrumentos establecidos, conciben lograr una mayor inducción de las acciones y obras prioritarias del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FISMDF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales
- b) Recursos estatales
- c) Recursos de otros municipios o demarcaciones territoriales
- d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

A través de la información vertida en la Cuenta Pública, se visualizan recursos de diversas fuentes de financiamiento que financian obras y acciones y sirven para complementar las inversiones de infraestructura y urbanización del municipio.

En la inversión de los diversos proyectos que se visualizan 3 proyectos en el programa presupuestario K005.- Urbanización concernientes a rehabilitación de carreteras con concreto asfáltico y rehabilitación de drenaje sanitario y en los que el municipio invierte el 40% de aportación de los recursos referentes al costo total del proyecto.

Otra de las fuentes de financiamiento de origen federalizado que sirven para el complemento de las obras de infraestructura es el del Fondo para Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas y Terrestres.

CAPÍTULO 4. VALORACIÓN NORMATIVA

4.1 Cumplimiento Normativo

De conformidad al artículo 33 de la LCF, el objetivo del FISMDF señala que las aportaciones federales deberán destinarse exclusivamente en obras, acciones o inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, las localidades con alto y muy alto grado de rezago social o bien los dos mayores grados de Rezago Social.

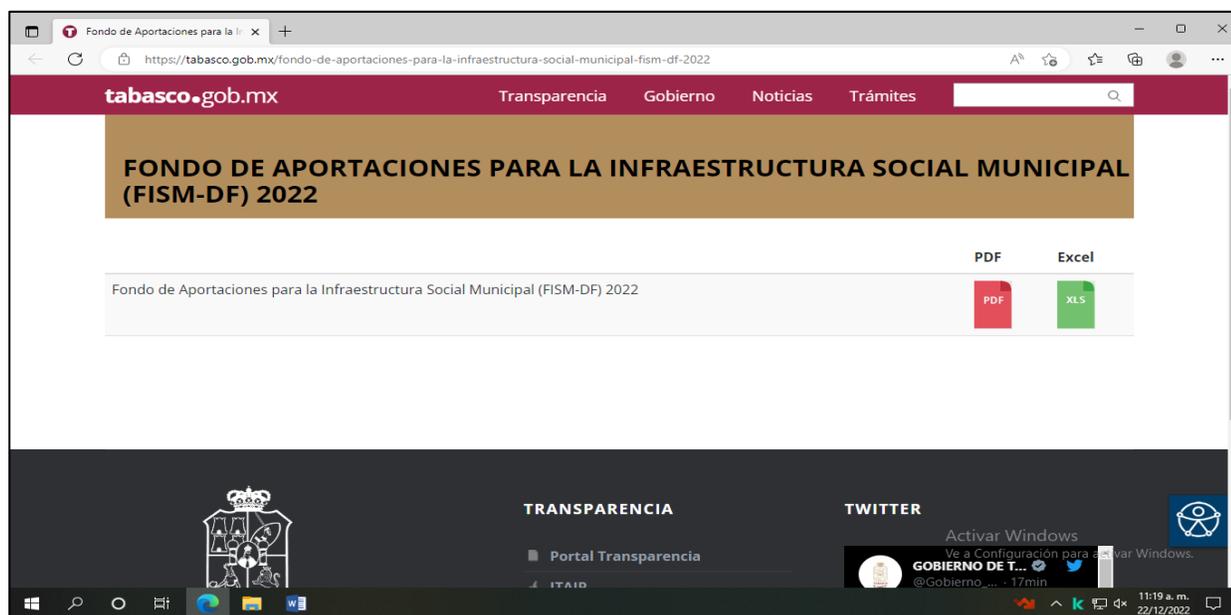
En lo que corresponde al inciso B, Fracción II, del citado artículo 33 de la LCF, se establecen las obligaciones que tienen las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales.

En la misma tesitura de acuerdo al numeral 3.1.2 de los lineamientos del FAIS, publicados el 25 de enero de 2022 se instituyen las responsabilidades de los gobiernos locales y de las entidades federativas que de forma inmersa contienen lo establecido en la LCF y algunos otros aspectos que la Secretaría del Bienestar define como parte de los procesos e información a requerir, para lo cual a continuación se presenta un análisis de dicho cumplimiento normativo por parte del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco.

Responsabilidades por parte del municipio:

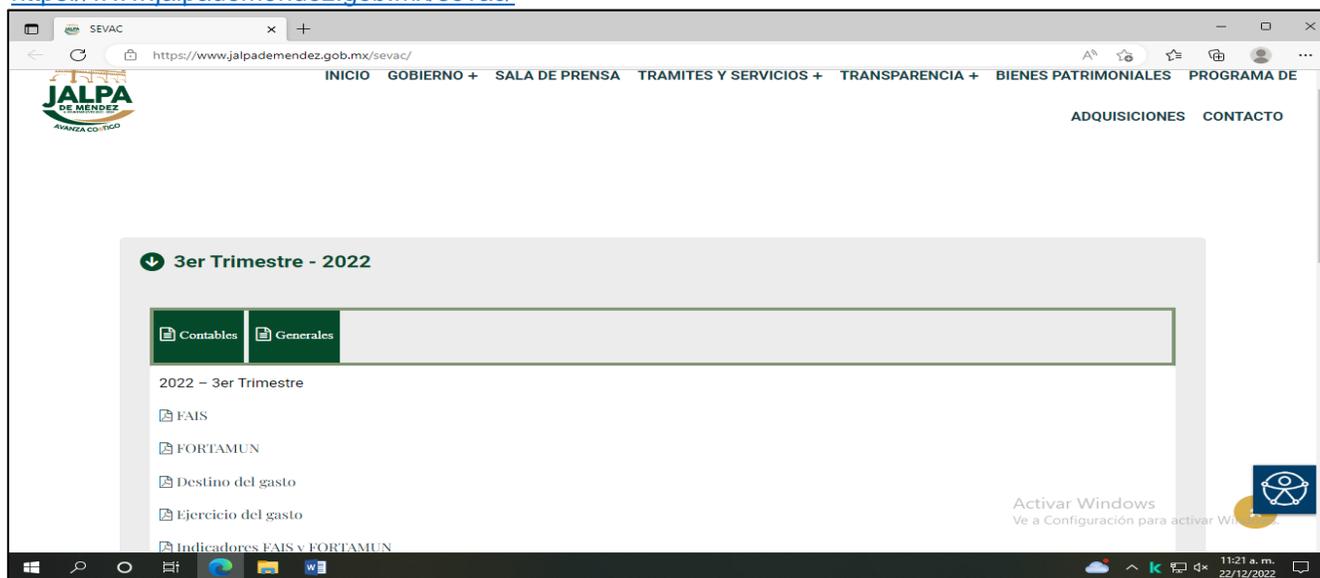
I. Hacer del conocimiento de sus habitantes, a través de su página oficial de internet, los recursos asignados por FISE y FISMDF, respectivamente. En los casos que los municipios no cuenten con página oficial de internet, convendrán con el Gobierno de la entidad federativa, para que éste publique la información correspondiente al municipio. Asimismo, establecerán mecanismos de comunicación asequibles a la población, bajo el principio de máxima publicidad de los proyectos registrados. Esta información deberá ser oportuna, veraz y accesible para los ciudadanos.

Esta información se encuentra documentada en las siguientes ligas:

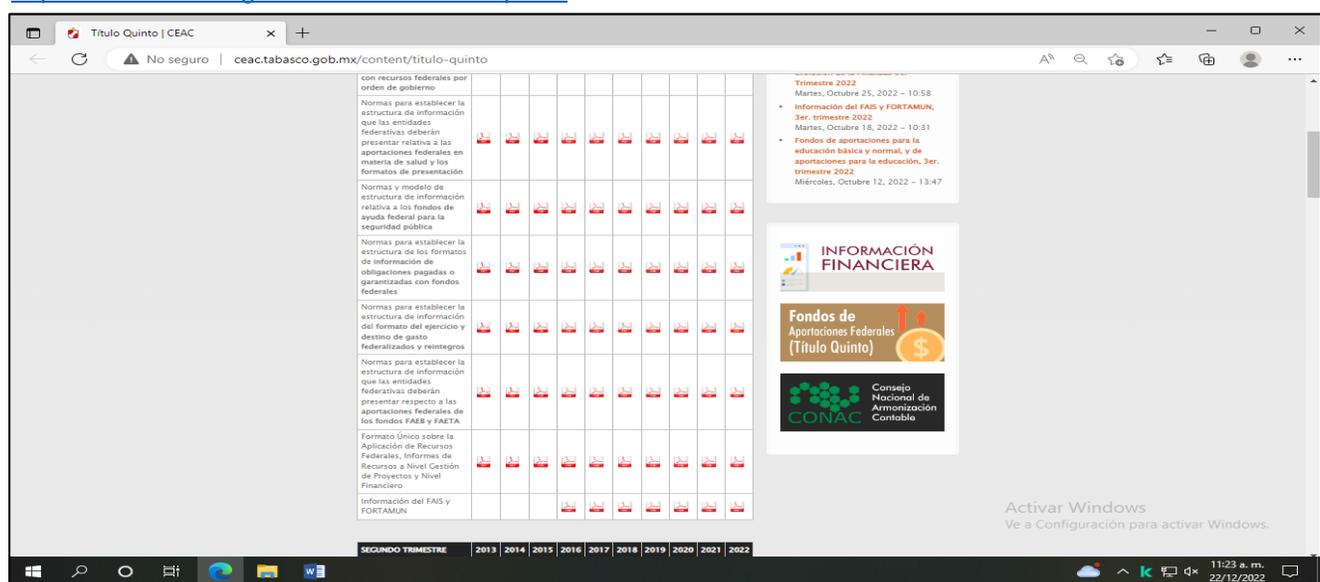


<https://tabasco.gob.mx/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-municipal-fism-df-2022>

<https://www.jalpademendez.gob.mx/sevac/>



<http://ceac.tabasco.gob.mx/content/titulo-quinto>



II. Designar a más tardar el día 15 de febrero del ejercicio fiscal correspondiente, un servidor público con nivel mínimo de director de área o equivalente, que fungirá como enlace FISE o enlace FISMDF, el cual se coordinará con la DGDR, el enlace FISE o FISMDF deberá contar con su firma electrónica avanzada (E. FIRMA) del Servicio Administración Tributaria vigente y actualizada, al igual que el servidor que sea designado para acompañar la firma del Convenio PRODIMDF. Dicha designación deberá hacerse a través del sitio oficial del FAIS (https://aplicaciones.bienestar.gob.mx/pls/RCP/rcp.pkg_usuario_mids.c), tendiendo a los requisitos establecidos en el Manual de operación MIDS.

En caso de existir un cambio de administración o a petición del municipio, se podrá solicitar que el enlace designado sea removido del cargo mediante oficio firmado por la Presidenta o Presidente Municipal o por el Secretario estatal que haya solicitado la designación, a más tardar diez días hábiles posteriores al cambio de administración. La clave de usuario y contraseña para ingreso a la MIDS es personal e intransferible. El usuario queda sujeto a las responsabilidades civiles, administrativas y penales derivadas de un uso incorrecto de la misma. Ninguna persona física o moral puede solicitarla.

En lo concerniente a este rubro, la Coordinación del Ramo 33 del municipio lleva a cabo estas acciones relativas a la función de enlace del FISMDF.

III. Llevar a cabo la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS, tomando en cuenta los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, y conforme al Catálogo FAIS contenido en el Manual de operación MIDS.

En este aspecto la planeación de los proyectos que realiza el municipio, estos se efectúan conforme a la normatividad establecida y, derivado de los requerimientos solicitados a través de las asambleas comunitarias, además que se tiene un acompañamiento con áreas del H. Ayuntamiento como la Secretaría del Ayuntamiento, la Coordinación de Delegados y la Contraloría Municipal.

IV. Participar en las acciones de capacitación que lleve a cabo BIENESTAR, a través de la DGDR, referentes a la planeación y operación del FAIS.

La Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal, recurrentemente formaliza capacitaciones en plataformas virtuales para transmitir el conocimiento y operación del Fondo.

V. Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la MIDS, conforme al calendario inserto en el Anexo II del ordenamiento, los instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de operación MIDS. Para que los gobiernos locales puedan reportar avances de los proyectos en el SRFT, estos deberán estar registrados previamente en la MIDS.

En la liga electrónica <https://fais.bienestar.gob.mx/>, los municipios capturan la información de las MIDS, información que se encuentra a través de los informes publicados en la página <https://www.gob.mx/bienestar/fais/acciones-y-programas/resultados-fais-2022-297594>.





En el caso del municipio de Jalpa de Méndez, se cuenta con la información reportada al 3er trimestre, que es parte del corte en la que se está realizando la presente evaluación.

VI. Reportar la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el SRFT, proporcionar la información para la estimación de las metas y avances de los indicadores de la MIR, así como aquella a que se refiere la fracción III del artículo 33 de la LCF relacionada con las obras financiadas con recursos provenientes del FAIS, en los términos que disponga la SHCP, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF.

El reporte al que hace referencia el párrafo anterior se deberá realizar con base en la información de la MIDS, que la SHCP incorpore en el SRFT.

Esta información se captura a través de la plataforma <https://www.mst.hacienda.gob.mx>, misma que ya en la versión de datos abiertos, el Gobierno Federal a través de la SHCP publica la información en la siguiente página electrónica <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>.



VII. Solventar las observaciones técnico-normativas que BIENESTAR, a través de la DGDR, emita sobre la planeación de las obras en la MIDS.

Estas observaciones son parte de los flujos de información entre los municipios y la Secretaría del Bienestar cuando se requiere analizar y clarificar ciertos aspectos en las obras determinadas en la MIDS.

VIII. Proporcionar a BIENESTAR, a través de la DGDR, la información adicional que ésta requiera para el seguimiento sobre el uso de los recursos y la elaboración del Informe trimestral a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En este rubro se pueden requerir datos complementarios para la integración de los informes trimestrales.

IX. Publicar en su página oficial de internet los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS, y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la LCF.

Estos informes trimestrales se encuentran en la página del municipio <https://www.jalpademendez.gob.mx/sevac/>, por lo cual se cumple con este precepto establecido en la normatividad.

X. Proporcionar a BIENESTAR, a través de la DGDR, la información adicional que ésta requiera para la integración de la MIDS, con el fin de contar con elementos para el análisis de incidencia de los proyectos realizados con los recursos FAIS en los indicadores de situación de pobreza y de rezago social identificados en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, conforme al Catálogo del FAIS.

En este rubro se pueden requerir datos complementarios para la revisión de los proyectos realizados.

XI. Mantener registros específicos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto ejercido, conforme a lo establecido por la LGCG, la LGTAIP y la LFTAIP respecto del ejercicio de los recursos federales.

Estos registros son con base a los procesos administrativos del municipio y son parte complementaria de los informes y documentación soporte de la cuenta pública conforme a la normatividad establecida.

XII. Proporcionar a la DGDR toda la información que se requiera para la realización de la evaluación del FAIS, que elaborará la DGEM.

Este numeral refiere al proceso de comunicación por el cual puede haber solicitudes de información adicional a las enteradas de forma recurrente.

XIII. Promover la participación social en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial.

El municipio de Jalpa de Méndez tiene definido de forma clara a través de actas de asamblea comunitaria la priorización de obras establecidas por la comunidad de acuerdo al grado de importancia y de interés de la misma.

XIV. Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de las figuras de participación social en el módulo de participación social de la MIDS.

Esta es parte de la información ingresada en las plataformas establecidas por la Secretaría del Bienestar.

XV. Los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán informar a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada parcial o totalmente con recursos del FAIS mediante la colocación en un lugar visible de una placa que contenga al menos la siguiente frase: "Esta obra se realizó con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal _ (año)", o bien, "Esta obra se realizó parcialmente con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal _ (Año)". Cuando se trate de obras de mejoramiento de vivienda, los gobiernos locales deberán colocar una etiqueta en un lugar visible que señale al menos lo siguiente: "Esta vivienda fue mejorada con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal _ (Año)".

El presente numeral es parte de las acciones que realiza el ayuntamiento, para dar a conocer las acciones relacionadas con la inversión del fondo, la población beneficiada y las metas alcanzadas.

XVI. En materia de verificación y seguimiento los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán, al menos:

- a) Colaborar con la DGDR, en las acciones de verificación y seguimiento de la planeación de las obras registradas en la MIDS.
- b) Llevar a cabo el registro trimestral de las cédulas de verificación y seguimiento de los proyectos planeados en la MIDS
- c) Las cédulas de verificación y seguimiento de obra del FAIS deberán contar con la firma electrónica del enlace.

Las unidades administrativas del ayuntamiento, coadyuvan en la integración, verificación y seguimiento de la información y las obras relacionadas con los recursos del FISMDF.

CAPÍTULO 5. ANÁLISIS FODA

Como resultado del análisis detallado de la información documental presentada por la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Jalpa de Méndez, se elaboró el siguiente Análisis que contempla las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de los aspectos evaluados y las recomendaciones para la atención de los hallazgos resultantes.

El análisis FODA es una técnica que se usa para identificar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas de algún proyecto específico en este caso aplica para el uso y destino de los recursos que el municipio de Jalpa de Méndez recibe del FORTAMUN.

Las fortalezas de FODA hacen referencia a las iniciativas internas que funcionan bien. Al analizar estas áreas se puede entender qué es lo que ya funciona. Generalmente responde a las siguientes preguntas:

- ¿Qué es lo que se está haciendo bien?
- ¿Qué cosa es digna de presumir o de resaltar?
- ¿Qué es lo que estamos haciendo mejor que otras dependencias?

Las debilidades en FODA se refieren a las iniciativas internas que no funcionan como es debido. Es una buena práctica analizar las fortalezas antes que las debilidades para generar referencias de lo que significan el éxito y el fracaso. La identificación de las debilidades internas ofrece un punto de partida desde el cual mejorar los proyectos o iniciativas que se estén analizando.

Del mismo modo en que las fortalezas, se pueden hacer diferentes preguntas para empezar a identificar las debilidades.

- ¿Qué es lo que no funcionan bien y por qué?
- ¿Qué se podría mejorar?
- ¿Qué recursos podrían favorecer al rendimiento o resultados esperados?

Las oportunidades en FODA son el resultado de las fortalezas y las debilidades, junto con cualquier iniciativa externa que si es bien implementada puede ayudar al desempeño del municipio. Podría ser cualquier cosa, debilidades que quisieras mejorar o áreas que no se hubieran identificado en las primeras dos etapas del análisis.

Para identificar las oportunidades se pueden realizar las siguientes preguntas:

- ¿Qué recursos podemos usar para mejorar las áreas en las que tenemos debilidades?
- ¿Hay brechas de desempeño en nuestros servicios?
- ¿Cuáles son nuestras metas para este año?

Las amenazas en FODA se refieren a las áreas que tienen el potencial de causar problemas. Difieren de las debilidades en que las amenazas son externas y, por lo general, están fuera de nuestro control. Pueden ser eventos como la pandemia o un cambio en el panorama competitivo o incluso cambios políticos inesperados que como municipio pueden afectar los programas presupuestarios y las metas planeadas.

Algunas preguntas para identificar amenazas externas:

- ¿Qué cambios políticos, económicos, sociales, legales son preocupantes?
- ¿Qué nuevas tendencias a nivel global se vislumbran y que pudieran afectarnos como municipio?
- ¿En qué áreas tenemos que mejorar nuestro desempeño para estar a la par de otros municipios?

5.1 Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Fortalezas:

- Respecto a la distribución de personas según la condición de pobreza moderada y de personas vulnerables por carencias sociales han disminuido en los últimos 5 años.
- En los últimos 5 años ha disminuido el rezago educativo y la carencia por acceso a la seguridad social.
- El municipio de Jalpa de Méndez cumple con la normatividad establecida tanto en la Ley de Coordinación Fiscal, como en los Lineamientos del FAIS y demás normatividad aplicable.
- El catálogo de acciones definido en los Lineamientos, permite representar de forma clara, los trabajos en beneficio de las localidades más necesitadas.
- El municipio lleva a cabo acciones de participación ciudadana en la planeación de las obras.
- Transparencia en la utilización de los recursos del Fondo.
- De la muestra de los programas evaluados, las ZAP Rurales representan el 70 por ciento de la inversión.

Oportunidades:

- Incremento presupuestario del Fondo para abatir la pobreza multidimensional.
- Ampliar por parte del municipio los rubros de inversión definidos en el catálogo de acciones de los Lineamientos.
- Aprovechamiento de los instrumentos de planeación tales como el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU).
- Buscar fuentes alternas de financiamiento para complementar las inversiones relacionadas con el Fondo.

Debilidades:

- Respecto a la distribución de personas según la condición de pobreza extrema ha aumentado en los últimos 5 años.
- En los últimos 5 años se ha incrementado la carencia por acceso a los servicios de salud y a los servicios básicos de vivienda.

Amenazas:

- Existe una sobre regulación en el seguimiento de los proyectos de inversión relacionados con el Fondo.
- Cambios a la política social gubernamental.
- Los servidores públicos que operan el Fondo y que se encuentran capacitados dejen de laborar para el municipio.

CAPÍTULO 6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Hallazgos y conclusiones

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) en Jalpa de Méndez, Tabasco, cumple las acciones relativas al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En el mismo sentido, existe observancia a la normatividad establecida, por lo cual la inversión realizada con recursos del fondo es ejecutada con base al catálogo de acciones determinado en los lineamientos del FAIS, lo cual permite clarificar los trabajos en beneficio de las localidades más necesitadas, en las cuales concurre un adecuado proceso de participación ciudadana para la planeación y priorización de las obras.

Parte de los retos que presentan las actividades inherentes al Fondo son la de abatir la distribución de personas según la condición de pobreza extrema y el de las personas con carencia por acceso a servicios de salud y a servicios básicos de vivienda, los cuales se han visto incrementados en los últimos 5 años.

Adicionalmente el municipio debe seguir propugnando el desarrollo de trabajos que coadyuven con la disminución de la distribución de personas según pobreza moderada y personas vulnerables, así como la baja en el rezago educativo y carencia a la seguridad social, mismas que en los últimos 5 años han tenido una tendencia decreciente.

Se requiere continuar con la transparencia y rendición de cuentas con base a los requerimientos y priorización de las necesidades.

6.2 Recomendaciones

Aprovechar los aumentos presupuestarios que pueda tener el fondo para continuar con el abatimiento de la pobreza multidimensional, para lo que se recomienda ampliar los rubros de inversión definidos en el catálogo de acciones de los lineamientos.

De igual forma se requiere aprovechar los instrumentos de planeación elaborados como el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, esto para poder maximizar los procesos de ordenación racional y sistemática de las acciones del municipio.

Se subraya que se pueden buscar fuentes alternas de financiamiento con la Federación y el Estado para complementar inversiones relacionadas con el fondo.

ANEXOS

ANEXO 1 FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
1.1. Nombre de la Evaluación: Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2022	
1.2. Fecha de inicio de la Evaluación (dd/mm/aaaa): Noviembre 2022	
1.3. Fecha de término de la Evaluación (dd/mm/aaaa): Diciembre 2022	
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Mtro. Cristian David Coronel Santos	Unidad administrativa: Contraloría Municipal
1.5. Objetivo General de la Evaluación: Determinar la contribución de las obras realizadas con recursos del FISM durante el ejercicio fiscal 2022 sobre la situación de la pobreza multidimensional en el municipio de Jalpa de Méndez.	
1.6. Objetivos Específicos de la Evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales y en áreas correctamente focalizadas. • Evaluar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional. • Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional. 	
1.7. Metodología utilizada en la Evaluación:	
Instrumentos de recolección de información: La información solicitada al ente evaluado fue recolectada de manera digital con análisis de gabinete	
Cuestionarios __ Entrevistas <u>X</u> Formatos __ Otros <u>X</u> Especifique: Información oficial correspondiente al ejercicio fiscal 2022.	
2. Principales hallazgos de la Evaluación	
<p>El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) en Jalpa de Méndez, Tabasco, cumple las acciones relativas al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</p> <p>En el mismo sentido, existe observancia a la normatividad establecida, por lo cual la inversión realizada con recursos del fondo es ejecutada con base al catálogo de acciones determinado en los lineamientos del FAIS, lo cual permite clarificar los trabajos en beneficio de las localidades más necesitadas, en las cuales concurre un adecuado proceso de participación ciudadana para la planeación y priorización de las obras.</p> <p>Parte de los retos que presentan las actividades inherentes al Fondo son la de abatir la distribución de personas según la condición de pobreza extrema y el de las personas con carencia por acceso a servicios de salud y a servicios básicos de vivienda, los cuales se han visto incrementados en los últimos 5 años.</p> <p>Adicionalmente el municipio debe seguir propugnando el desarrollo de trabajos que coadyuven con la disminución de la distribución de personas según pobreza moderada y personas vulnerables, así como la baja en el rezago educativo y carencia a la seguridad social, mismas que en los últimos 5 años han tenido una tendencia decreciente.</p> <p>Se requiere continuar con la transparencia y rendición de cuentas con base a los requerimientos y priorización de las necesidades.</p>	
2.1. Señalar cuales son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones	
2.1.1. Fortalezas:	
<ul style="list-style-type: none"> • Respecto a la distribución de personas según la condición de pobreza moderada y de personas vulnerables por carencias sociales han disminuido en los últimos 5 años. • En los últimos 5 años ha disminuido el rezago educativo y la carencia por acceso a la seguridad social. 	

<ul style="list-style-type: none"> • El municipio de Jalpa de Méndez cumple con la normatividad establecida tanto en la Ley de Coordinación Fiscal, como en los Lineamientos del FAIS y demás normatividad aplicable. • El catálogo de acciones definido en los Lineamientos, permite representar de forma clara, los trabajos en beneficio de las localidades más necesitadas. • El municipio lleva a cabo acciones de participación ciudadana en la planeación de las obras. • Transparencia en la utilización de los recursos del Fondo. • De la muestra de los programas evaluados, las ZAP Rurales representan el 70 por ciento de la inversión.
<p>2.1.2. Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incremento presupuestario del Fondo para abatir la pobreza multidimensional. • Ampliar por parte del municipio los rubros de inversión definidos en el catálogo de acciones de los Lineamientos. • Aprovechamiento de los instrumentos de planeación tales como el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU). • Buscar fuentes alternas de financiamiento para complementar las inversiones relacionadas con el Fondo.
<p>2.1.3. Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respecto a la distribución de personas según la condición de pobreza extrema ha aumentado en los últimos 5 años. • En los últimos 5 años se ha incrementado la carencia por acceso a los servicios de salud y a los servicios básicos de vivienda.
<p>2.1.4. Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe una sobre regulación en el seguimiento de los proyectos de inversión relacionados con el Fondo. • Cambios a la política social gubernamental. • Los servidores públicos que operan el Fondo y que se encuentran capacitados dejen de laborar para el municipio.
<p>3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación</p>
<p>3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia</p> <p>Aprovechar los aumentos presupuestarios que pueda tener el fondo para continuar con el abatimiento de la pobreza multidimensional, para lo que se recomienda ampliar los rubros de inversión definidos en el catálogo de acciones de los lineamientos.</p> <p>De igual forma se requiere aprovechar los instrumentos de planeación elaborados como el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, esto para poder maximizar los procesos de ordenación racional y sistemática de las acciones del municipio.</p> <p>Se subraya que se pueden buscar fuentes alternas de financiamiento con la Federación y el Estado para complementar inversiones relacionadas con el fondo.</p>
<p>4. Datos de la Instancia Evaluadora</p>
<p>4.1. Nombre del coordinador de la evaluación: Ing. Fernando Bautista Jiménez</p>
<p>4.2. Cargo: Coordinador</p>
<p>4.3. Institución a la que pertenece: Instituto de Administración Pública de Tabasco A.C.</p>
<p>4.4. Principales colaboradores Consultores: Mtro. Tomás Alamina Mtro. Humberto Estrada</p>
<p>4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación: evaluaciones@iaptabasco.org.mx</p>
<p>4.6. Teléfono (con clave lada): (993) 3141177 Y (993)3 160780</p>
<p>5. Identificación del (los) Programa(s)</p>
<p>5.2 Siglas: K005 Urbanización</p>

K008 Carreteras	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Municipio de Jalpa de Méndez	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo: Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Municipal <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s): Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	
5.6.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Carlos Mario Juárez Hernández	Unidad administrativa: Dirección de obra, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa: <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres : <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 492,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento : Ingresos de Gestión	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://jalpademendez.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato: http://jalpademendez.gob.mx/	

ANEXO 2 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA K005 URBANIZACIÓN

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mediante la implementación de proyectos de rehabilitación, construcción y ampliación de infraestructura de urbanización	Índice de Rezago Social	Secretaría de Bienestar. Índice rezago social. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022	La población hace buen uso de la infraestructura de urbanización.
PROPOSITO	Las viviendas particulares del municipio cuentan con suficiente cobertura de urbanización	Porcentaje de viviendas particulares habitadas que no disponen de infraestructura de urbanización	Secretaría de Bienestar. Índice rezago social. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022	Las obras de drenaje y alcantarillado no sufren afectación por fenómenos hidrometeorológicos
COMPONENTES	Obras de Infraestructura de urbanización entregadas.	Porcentaje de obras entregadas	Actas de entrega de recepción de obra	El contratista cumple con las especificaciones técnicas solicitadas
ACTIVIDAD 1	Programación de recursos para llevar a cabo la obra	Porcentaje de expedientes técnicos de inicio	Expedientes unitarios de obra en medio digital e impreso	El presupuesto de egresos contempla los recursos para la realización de las obras
ACTIVIDAD 2	Licitación de la obra	Porcentaje de obras licitadas	Expedientes unitarios de obra en medio digital e impreso	Los procesos licitatorios no se declaran desiertos
ACTIVIDAD 3	Ejecución de la Obra	Porcentaje de Avance Físico y Financiero de la obra	Reportes semanales de avance de obra	Los contratistas cuentan con los recursos suficientes para la ejecución de la obra
ACTIVIDAD 4	Recepción de la obra	Porcentaje de obras concluidas	Expedientes unitarios de obra en medio digital e impreso Documentación de cierre y recepción de obra	Los contratistas entregan en tiempo y forma las obras

PROGRAMA K008 CARRETERAS

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mediante la implementación de proyectos de rehabilitación, construcción y ampliación de carreteras	Índice de Rezago Social	Secretaría de Bienestar. Índice rezago social. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022	La población hace buen uso de la infraestructura carretera.
PROPOSITO	La red carretera del municipio de Jalpa de Méndez se encuentra en buenas condiciones	Kilometros rehabilitados en el año fiscal	Secretaría de Bienestar. Índice rezago social. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022	Las obras de infraestructura carretera no sufren afectación por fenómenos hidrometeorológicos
COMPONENTES	Obras de Infraestructura carretera entregadas.	Porcentaje de obras entregadas	Actas de entrega de recepción de obra	El contratista cumple con las especificaciones técnicas solicitadas
ACTIVIDAD 1	Programación de recursos para llevar a cabo la obra	Porcentaje de expedientes técnicos de inicio	Expedientes unitarios de obra en medio digital e impreso	El presupuesto de egresos contempla los recursos para la realización de las obras
ACTIVIDAD 2	Licitación de la obra	Porcentaje de obras licitadas	Expedientes unitarios de obra en medio digital e impreso	Los procesos licitatorios no se declaran desiertos
ACTIVIDAD 3	Ejecución de la Obra	Porcentaje de Avance Físico y Financiero de la obra	Reportes semanales de avance de obra	Los contratistas cuentan con los recursos suficientes para la ejecución de la obra
ACTIVIDAD 4	Recepción de la obra	Porcentaje de obras concluidas	Expedientes unitarios de obra en medio digital e impreso Documentación de cierre y recepción de obra	Los contratistas entregan en tiempo y forma las obras

ANEXO 3

FICHAS TÉCNICAS DE LOCALIDADES URBANAS ZAP 2022

3.1 Jalpa de Méndez

3.2 Ayapa

3.3 Iquinuapa

3.4 Jalupa

3.5 Soyataco

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
México en Cifras (Localidades)

Fecha de consulta: 14/12/2022 12:54:36

Entidad federativa 27 Tabasco
Municipio 27010 Jalpa de Méndez
Localidad 270100001 Jalpa de Méndez

Entorno Urbano

Manzanas con	En todas las vialidades	En alguna vialidad	En ninguna vialidad	No especificado
Recubrimiento de la calle	101	38	1	0
Rampa para silla de ruedas	2	26	112	0
Disponibilidad de paso peatonal	0	27	113	0
Banquetas	62	54	24	0
Guarnición	21	70	49	0
Disponibilidad de ciclovía	0	7	133	0
Disponibilidad de Ciclocarril	0	0	140	0
Alumbrado público	34	97	9	0
Disponibilidad de letrero con nombre de la calle	1	23	116	0
Teléfono público	0	1	139	0
Árboles o palmeras	4	57	79	0
Disponibilidad de semáforo auditivo en la manzana	0	0	140	0
Disponibilidad de parada de transporte colectivo en la manzana	0	24	116	0
Disponibilidad de estación para bicicleta en la manzana	0	1	139	0
Disponibilidad de alcantarilla o drenaje pluvial	11	81	48	0
Disponibilidad de transporte colectivo	3	82	55	0

Sin acceso de personas	0	3	137	0
Sin acceso de automóviles	0	3	137	0
Puesto semifijo	0	22	118	0
Puesto ambulante	0	9	131	0
F				

Características de las viviendas

Viviendas	Total
Total de viviendas	5,353
Total de viviendas particulares	5,351
Total de viviendas particulares habitadas	4,580
Viviendas particulares no habitadas	771
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.64
Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	1.02
Viviendas particulares habitadas con 3 o más ocupantes por cuarto	175
Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	4,538
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	4,569
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	4,551
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	4,557

Fecha de actualización: 2020 Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

Características de la población

Población	Total
Población total	16,679
Población femenina	8,618
Población masculina	8,061

Población de 0 a 14 años	3,791
Población de 15 a 29 años	4,091
Población de 30 a 59 años	6,639
Población de 60 años y más	2,158
Población con discapacidad	960
Grado promedio de escolaridad	11.51
Grado promedio de escolaridad de la población femenina	11.43
Grado promedio de escolaridad de la población masculina	11.61

Fecha de actualización: 2020 Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
México en Cifras (Localidades)

Fecha de consulta: 14/12/2022 12:59:11

Entidad federativa 27 Tabasco
Municipio 27010 Jalpa de Méndez
Localidad 270100003 Ayapa

Entorno Urbano

Manzanas con	En todas las vialidades	En alguna vialidad	En ninguna vialidad	No especificado
Recubrimiento de la calle	41	20	1	0
Rampa para silla de ruedas	0	1	61	0
Disponibilidad de paso peatonal	0	3	59	0
Banquetas	0	10	52	0
Guarnición	0	4	58	0
Disponibilidad de ciclo vía	0	0	62	0
Disponibilidad de Ciclocarril	0	0	62	0
Alumbrado público	5	39	18	0
Disponibilidad de letrero con nombre de la calle	0	0	62	0
Teléfono público	0	0	62	0
Árboles o palmeras	0	0	62	0
Disponibilidad de semáforo auditivo en la manzana	0	0	62	0
Disponibilidad de parada de transporte colectivo en la manzana	0	3	59	0
Disponibilidad de estación para bicicleta en la manzana	0	0	62	0
Disponibilidad de alcantarilla o drenaje pluvial	1	4	57	0
Disponibilidad de transporte colectivo	3	27	32	0

Sin acceso de personas	0	1	61	0
Sin acceso de automóviles	0	1	61	0
Puesto semifijo	0	1	61	0
Puesto ambulante	0	1	61	0
F				

Características de las viviendas

Viviendas	Total
Total de viviendas	1,604
Total de viviendas particulares	1,604
Total de viviendas particulares habitadas	1,414
Viviendas particulares no habitadas	190
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	4.51
Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	1.53
Viviendas particulares habitadas con 3 o más ocupantes por cuarto	207
Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	1,340
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	1,386
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	1,320
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	1,323

Fecha de actualización: 2020 Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

Características de la población

Población	Total
Población total	6,377
Población femenina	3,114
Población masculina	3,263

Población de 0 a 14 años	2,036
Población de 15 a 29 años	1,815
Población de 30 a 59 años	2,049
Población de 60 años y más	477
Población con discapacidad	513
Grado promedio de escolaridad	8.96
Grado promedio de escolaridad de la población femenina	8.54
Grado promedio de escolaridad de la población masculina	9.37

Fecha de actualización: 2020 Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
México en Cifras (Localidades)

Fecha de consulta: 14/12/2022 12:56:07

Entidad federativa 27 Tabasco
Municipio 27010 Jalpa de Méndez
Localidad 270100019 Iquiuapa

Entorno Urbano

Manzanas con	En todas las vialidades	En alguna vialidad	En ninguna vialidad	No especificado
Recubrimiento de la calle	16	13	0	1
Rampa para silla de ruedas	0	2	27	1
Disponibilidad de paso peatonal	0	0	29	1
Banquetas	0	7	22	1
Guarnición	1	8	20	1
Disponibilidad de ciclo vía	0	0	29	1
Disponibilidad de Ciclocarril	0	0	29	1
Alumbrado público	3	25	1	1
Disponibilidad de letrero con nombre de la calle	0	0	29	1
Teléfono público	0	0	29	1
Árboles o palmeras	0	4	25	1
Disponibilidad de semáforo auditivo en la manzana	0	0	29	1
Disponibilidad de parada de transporte colectivo en la manzana	0	0	29	1
Disponibilidad de estación para bicicleta en la manzana	0	0	29	1
Disponibilidad de alcantarilla o drenaje pluvial	0	0	29	1
Disponibilidad de transporte colectivo	18	11	0	1

Sin acceso de personas	0	0	29	1
Sin acceso de automóviles	0	0	29	1
Puesto semifijo	0	1	28	1
Puesto ambulante	0	0	29	1
F				

Características de las viviendas

Viviendas	Total
Total de viviendas	931
Total de viviendas particulares	929
Total de viviendas particulares habitadas	812
Viviendas particulares no habitadas	117
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.85
Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	1.14
Viviendas particulares habitadas con 3 o más ocupantes por cuarto	47
Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	791
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	811
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	794
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	792

Fecha de actualización: 2020 Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

Características de la población

Población	Total
Población total	3,134
Población femenina	1,579
Población masculina	1,555

Población de 0 a 14 años	810
Población de 15 a 29 años	744
Población de 30 a 59 años	1,176
Población de 60 años y más	404
Población con discapacidad	172
Grado promedio de escolaridad	9.76
Grado promedio de escolaridad de la población femenina	9.42
Grado promedio de escolaridad de la población masculina	10.11

Fecha de actualización: 2020 Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
México en Cifras (Localidades)

Fecha de consulta: 14/12/2022 12:47:55

Entidad federativa 27 Tabasco
Municipio 27010 Jalpa de Méndez
Localidad 270100021 Jalupa

Entorno Urbano

Manzanas con	En todas las vialidades	En alguna vialidad	En ninguna vialidad	No especificado
Recubrimiento de la calle	13	15	1	0
Rampa para silla de ruedas	0	8	21	0
Disponibilidad de paso peatonal	0	9	20	0
Banquetas	0	19	10	0
Guarnición	0	18	11	0
Disponibilidad de ciclo vía	0	1	28	0
Disponibilidad de Ciclocarril	0	0	29	0
Alumbrado público	2	23	4	0
Disponibilidad de letrero con nombre de la calle	0	7	22	0
Teléfono público	0	0	29	0
Árboles o palmeras	0	9	20	0
Disponibilidad de semáforo auditivo en la manzana	0	0	29	0
Disponibilidad de parada de transporte colectivo en la manzana	0	1	28	0
Disponibilidad de estación para bicicleta en la manzana	0	0	29	0
Disponibilidad de alcantarilla o drenaje pluvial	2	16	11	0
Disponibilidad de transporte colectivo	2	18	9	0

Sin acceso de personas	0	3	26	0
Sin acceso de automóviles	0	4	25	0
Puesto semifijo	0	7	22	0
Puesto ambulante	0	4	25	0
F				

Características de las viviendas

Viviendas	Total
Total de viviendas	1,700
Total de viviendas particulares	1,700
Total de viviendas particulares habitadas	1,488
Viviendas particulares no habitadas	212
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.78
Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	1.13
Viviendas particulares habitadas con 3 o más ocupantes por cuarto	72
Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	1,476
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	1,479
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	1,470
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	1,470

Fecha de actualización: 2020 Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

Características de la población

Población	Total
Población total	5,622
Población femenina	2,900
Población masculina	2,722

Población de 0 a 14 años	1,575
Población de 15 a 29 años	1,333
Población de 30 a 59 años	2,142
Población de 60 años y más	572
Población con discapacidad	314
Grado promedio de escolaridad	10.03
Grado promedio de escolaridad de la población femenina	9.92
Grado promedio de escolaridad de la población masculina	10.16

Fecha de actualización: 2020 Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
México en Cifras (Localidades)

Fecha de consulta: 14/12/2022 12:51:32

Entidad federativa 27 Tabasco
Municipio 27010 Jalpa de Méndez
Localidad 270100036 Soyataco

Entorno Urbano

Manzanas con	En todas las vialidades	En alguna vialidad	En ninguna vialidad	No especificado
Recubrimiento de la calle	20	30	5	0
Rampa para silla de ruedas	0	0	55	0
Disponibilidad de paso peatonal	0	0	55	0
Banquetas	0	8	47	0
Guarnición	0	0	55	0
Disponibilidad de ciclo vía	0	0	55	0
Disponibilidad de Ciclocarril	0	0	55	0
Alumbrado público	10	33	12	0
Disponibilidad de letrero con nombre de la calle	0	11	44	0
Teléfono público	0	1	54	0
Árboles o palmeras	0	0	55	0
Disponibilidad de semáforo auditivo en la manzana	0	0	55	0
Disponibilidad de parada de transporte colectivo en la manzana	0	1	54	0
Disponibilidad de estación para bicicleta en la manzana	0	0	55	0
Disponibilidad de alcantarilla o drenaje pluvial	0	1	54	0

Disponibilidad de transporte colectivo	2	33	20	0
Sin acceso de personas	0	0	55	0
Sin acceso de automóviles	0	0	55	0
Puesto semifijo	0	3	52	0
Puesto ambulante	0	0	55	0
F				

Características de las viviendas

Viviendas	Total
Total de viviendas	1,272
Total de viviendas particulares	1,272
Total de viviendas particulares habitadas	1,111
Viviendas particulares no habitadas	161
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	4.02
Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	1.19
Viviendas particulares habitadas con 3 o más ocupantes por cuarto	58
Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	1,077
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	1,106
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	1,091
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	1,090

Fecha de actualización: 2020 Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020

Características de la población

Población	Total
Población total	4,463
Población femenina	2,287

Población masculina	2,176
Población de 0 a 14 años	1,263
Población de 15 a 29 años	1,118
Población de 30 a 59 años	1,634
Población de 60 años y más	448
Población con discapacidad	356
Grado promedio de escolaridad	9.92
Grado promedio de escolaridad de la población femenina	9.66
Grado promedio de escolaridad de la población masculina	10.2

Fecha de actualización: 2020 Fuente(s): Censo de Población y Vivienda 2020



IAP | INSTITUTO DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DE
TABASCO, A. C.